

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE  
DE 2.014 (Nº 6 /2014 ).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Torres Estornell

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García

D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D. Vicente López de Sande

D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno

D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros

D. Antonio Perez Montero

**SRA. SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**SR. INTERVENTOR.**

D. Juan Eusebio Glez. del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 25 de Septiembre de 2.014, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

*(En algunas partes de la sesión se ausentan algunos concejales)*

**DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.**

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

*“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”*

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser, y en el momento de la transcripción se dificulta la comprensión de algunas palabras.

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2.014 (nº **5/2.014**) no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que en el acta anterior salió el Sr. Sanchez Flores del Salón de Plenos y no consta en acta, para que se refleje.

Y sin formular más observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2.014 (nº **5/2.014**) y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL CAMBIO DE USO (MUTACION DEMANIAL) DEL EDIFICIO SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, N° 6 DESTINADO A CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE USOS MULTIPLES.**

Considerando la Providencia de la Alcaldía, el Informe Técnico, el Informe de Secretaria y expediente tramitado al efecto.

Considerando que el cambio de destino o mutación demanial que se propone es conveniente y muy beneficioso para este Municipio, en especial para sus habitantes.

El Pleno de esta Corporación, previa deliberación, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en C/ Ramón y Cajal, nº 6, que en lo sucesivo será destinado para Centro Social Polivalente de Usos Múltiples, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

**SEGUNDO.** Por considerar conveniente para los intereses públicos la participación ciudadana en el presente expediente, aprobarlo inicialmente en el Pleno de la Corporación y anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

**TERCERO.** Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

**CUARTO.** Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal (siempre que constara su uso en el mismo).

**QUINTO.** Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

*(En este asunto no se produjeron intervenciones).*

**TERCERO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE MORAL DE CALATRAVA.**

Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del mismo, sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Atendiendo al procedimiento regulado en los artículos 4 y 5, y concordantes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto por un período de cuatro años.

Atendido que mediante Bando de la Alcaldía expuesto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento, e inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 167 de fecha 25 de Agosto de 2.014, se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, habiéndose registrado la entrada durante el plazo concedido al efecto de las siguientes solicitudes por orden de presentación:

- D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL SANCHEZ LOZANO.

Atendido que los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y considerando esta Corporación que todas las personas que lo solicitan son dignas de la máxima consideración teniendo la capacidad idónea para el desempeño del cargo de que se trata,

pero que no obstante, solo dos de ellas han de ser designadas para el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, se procede a realizar votación con el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL SANCHEZ LOZANO.

Vistos los artículos 22.2 p), y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz ,

El Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Designar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Sanchez Lozano 05.639.025-T para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular; no designándose juez de paz sustituto al no haberse presentado más instancias.

**SEGUNDO.-** Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla La Mancha, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado

**Durante este punto se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) pregunta quién es el sustituto.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se ha presentado nadie a juez de paz sustituto.

**CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “HNOS. CLEMENTE”**

Considerando el interés que supone para el Municipio la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de atención del Centro Municipal de Mayores “Hnos. Clemente” de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de Septiembre de 2.014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 1 abstención (IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de atención del Centro Municipal de Mayores “Hnos. Clemente” de Moral de Calatrava en los términos que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) manifiesta que está muy bien que se de este servicio, pero no lo tiene muy claro, y aunque es un precio muy asequible, si es cierto que las pensiones son muy bajas, entonces podría existir gente que podría tener este servicio y no lo va a tener.

El Sr. Lopez de Sande pregunta por qué no se hace Centro de Estancias Diurnas.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) responde que no hay usuarios para poner el servicio en funcionamiento. Por otra parte, en cuanto al precio que dice Antonio en la misma Ordenanza, no es una Ordenanza nueva, se ha modificado la que ya existía en la Residencia. En todo caso, se podría bonificar en caso

de que alguien tuviera una renta baja. En cuanto a la documentación, ésta existía en las dependencias municipales ese mismo día.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que esa documentación no se les facilitó.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que si no lo ha solicitado, por eso no se le ha facilitado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que hace unos dos años se aprobó un servicio de estancias diurnas privado de 600 euros y ahora va a salir por 150 o 200 €. Es un Centro de Estancia Diurnas sin transporte, pero de 600 a 150 € está muy bien, más los servicios de terapia, fisioterapia más comida por 150 o 160 euros al mes.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que esto es una especie de “*sucedáneo*”...

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que es porque no tiene reconocida esa subvención, la subvención que le dan a dependientes de grado 2. Hay que tener reconocido un grado de dependencia 2 para que te den la subvención de estancias diurnas y estos grados de dependencia son de 1 o moderados.

#### **QUINTO.- APROBACION DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MORAL DE CALATRAVA.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se informa que hay que aprobar Ordenanza reguladora del precio publico por la prestación de servicios en la Universidad Popular de Moral de Calatrava.

Se establece que los precios públicos, al no tener carácter tributario, no lleva los mismos tramites que la aprobación de cualquier ordenanza, ya que no hace falta su publicación en el boletín de la provincia, por tanto, desde que se apruebe en pleno se publica en la pagina web y en el Tablón.

Y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad con 9 votos a favor (8 PP y 1 IU) y 4 abstenciones (PSOE), de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora del precio publico por la prestación de servicios en la Universidad Popular de Moral de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del texto integro de dicha ordenanza en el Tablón de Anuncios y en la pagina web municipal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.”

#### **SEXTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2.013.**

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 8 de Agosto de 2.014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 8 de Agosto de 2.014.

Visto que la misma se expuso al público en el BOP nº 158 de 12 de Agosto de 2.014 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de 15 días, no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, según se desprende del certificado de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes (8 PP, 4 PSOE y 1 IU), adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*(En este asunto no se produjeron intervenciones).*

## **SEPTIMO.- DESIGNACION DE NOMBRE AL PARQUE SITO EN LA CALLE TOLEDO**

### **(SECTOR S-6)**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la propuesta efectuada por el Partido Popular y ratificada por el Partido Socialista de denominar al Parque sito en la Calle Toledo (Sector S-6 [en la zona de Peñalba]) como Parque de ADOLFO SUAREZ.

El Ayuntamiento Pleno, con los 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 1 en contra (IU) y previo dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denominar como Parque de ADOLFO SUAREZ al parque sito en C/ Toledo (Sector S-6 [en la zona de Peñalba]).

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo a los Negociado de Padrón Municipal y Urbanismo, así como a la Oficina de correos a los efectos oportunos.

#### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero (G.M.IU.)** le dice al Partido Socialista que reconsidere el tema de nombrar al parque Adolfo Suárez y expone por qué:

“Este señor el 21 de noviembre de 1975 decía: *“el paso de los siglos no correrá el eco de su nombre y siempre el recuerdo de una justicia social y de progreso como nunca antes conociera nuestras patrias. Con él logro España ser una grande y sobre todo libre... La obra de Franco perdurará a través de las generaciones”*. Eso lo decía Adolfo Suárez de Franco, como también dijo el 15 de diciembre de 1978: *“No ignoramos nuestro inmediato pasado construido por la excepcional figura de Franco.....”*

No entiende como se le puede poner el nombre de un parque al periodo tan oscuro de nuestra historia, que alababa a un criminal (Franco), por tanto cree que lo deberían reconsiderar.

Su propuesta para nombrar este parque sería el de José Saramago, que supongo que lo conocéis todos, de origen humilde, que se hizo autodidacta y en el año 1998 le dieron el Premio Nóbel de Literatura. Ha escrito más de 40 libros y cuando le dieron el premio, se lo dieron por su capacidad para volver comprensible una realidad con parábolas sostenidas por la imaginación, la compasión y la ironía. Estuvo perseguido por la dictadura de Salazar y escribió contra la política conservadora y la iglesia católica a favor de muchos ciudadanos y los más desfavorecidos.

El Sr. **Molina Mecinas (G.M.S.)** manifiesta que ellos no tienen nada en contra de José Saramago, sino al contrario; pero si entienden que Adolfo Suárez fue una persona con altibajos; y aunque Adolfo Suárez tuvo sus inicios en la dictadura como ministro de Franco, luego fue una persona que estuvo trabajando muy duramente en la transición y que a lo largo de su vida ha demostrado la valía y las políticas desarrolladas en todo el Estado. Por eso nuestra propuesta fue que se pusiera Adolfo Suárez, bien a una calle o bien al nombre del parque. En algún momento tendremos la ocasión de ponerle a José Saramago y a otras tantas personalidades que han demostrado su valía, pero nosotros entendemos y seguimos manteniendo nuestro voto porque creemos que Adolfo Suárez hizo una gran labor en la transición de España y una buena política dentro del desarrollo general de su larga vida.

El Sr. **Alcalde-Presidente** reitera las palabras del Sr. Molina Mecinas, de respeto a la figura de José Saramago, pero cuando se refiere a la denominación de calles, parques, plazoletas, y cuando hay unanimidad de 12 concejales contra 1; estamos contentos que en este consenso el Partido Socialista se una al reconocimiento de Adolfo Suárez, y no es este equipo de gobierno quien acude a esta figura, sino otros ayuntamientos de ideología socialista y pueblos.

Y aunque se puedan poner otros nombres, estamos todos orgullosos de la transición sin sangre de una dictadura a una democracia en España, siendo sin duda una de las figuras principales de esa transición. Desde el Equipo de Gobierno se ve como un *“hito”*, como una persona relevante, un ejemplo de democracia, de concordia, y creo, Antonio, sinceramente que no solo este Pleno, si no la sociedad española, desgraciadamente a su muerte, fue cuando vimos en esa figura, numerosos méritos, numerosos valores, que a lo largo de su vida, a lo mejor no se le reconoció.

El Sr. **Perez Montero** manifiesta que debe decir que la transición se hizo por el miedo que llevaba incorporado al golpe de Estado y al terrorismo que en aquellos momentos era bastante duro. Asimismo, decir que el régimen del 78 no nos hizo ciudadanos, seguimos siendo súbditos y fue el miedo al golpe, los instrumentos precisos para esto, libres pero vigilados, derechos pero limitados y libertades pero sin garantías sociales. Eso fue la transición y fue la mayor cobardía que no se ha subsanado todavía en la memoria histórica de todos los que dieron su vida, se usurpó en el año 36 la democracia. Yo solo pienso una cosa, aquellos padres de la patria, que se les ha mencionado, imaginar en aquellos años si la Constitución alemana, si hubiera entre los padres de la patria, 5 nazis, que era el régimen anterior....

## **OCTAVO.- DESIGNACIÓN DE NOMBRE A LA PLAZOLETA SITA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la propuesta efectuada por el Partido Popular y ratificada por el Partido Socialista de denominar a la Plazoleta sita frente al Mercado Municipal como Plazoleta SANTA MARTA en representación de los hosteleros de la localidad.

El Ayuntamiento Pleno, con los 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 1 en contra (IU) y previo dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denominar como Plazoleta SANTA MARTA a la Plazoleta sita frente al Mercado Municipal.

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo a los Negociado de Padrón Municipal y Urbanismo, así como a la Oficina de correos a los efectos oportunos.

### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero (G.M.IU)** manifiesta que Santa Marta era la hermana de Lázaro... que sea la patrona de cocineros y hosteleros a él no le dice nada, es decir, más nombres de santos al tema de las calles. Dice que él propuso que se denominara Plaza de la Concordia, porque cree que es un nombre apropiado, ya que su significado es acuerdo, conformidad y armonía con las personas.

El Sr. **Molina Mecinas (G.M.S.)** responde que ellos mantienen el voto que hicieron en la Comisión

## **NOVENO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TOLDOS.**

Considerando que hay que aprobar la ordenanza reguladora de toldos para su instalación en la localidad.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE) y 1 abstención (IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de toldos en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero (G.M.IU.)** manifiesta que ve coja esta ordenanza sin llevar también una ordenanza fiscal, cree que debería ir todo a la vez.

El Sr. **Molina Mecinas (G.M.S.)** dice que una cosa es la ordenanza reguladora y otra cosa la ordenanza fiscal, es decir, hoy lo que aprobamos es lo que va a regular a quien ponga un toldo en cualquier establecimiento. Yo creo que el arquitecto habrá valorado los "pros" y los "contras", por tanto, se va a aprobar.

**\*\*\*Abandona el Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega (G.M.P.) no regresando en toda la sesión\*\*\***

## **DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

En 1º lugar informa en relación al vertido de gasoil del pozo del Ayuntamiento, el cual se produjo el sábado. Por tanto, el lunes a primera hora la empresa practicó análisis en la canalización de agua potable y afortunadamente al agua potable no llegó. Ese mismo día, este Alcalde se puso en contacto con 3 o 4 vecinos que

tenían pozos, y ninguno de ellos tenía contaminación. Las primeras hipótesis decían que era el depósito de la guardería que estaba obsoleto, y aunque en su día se limpió ese depósito que estaba lleno de agua, se saca el agua, y la misma no presentaba restos de gasoil. Entonces la única opción que barajamos es que ha sido un vertido aislado en el pozo, por tanto, tendrá que venir una empresa autorizada y que saque el agua.

En **2º lugar**, en relación al POM, decir que la aprobación inicial tenía que haberse llevado a cabo en Septiembre, pero se dirigió a nosotros el Director General de Urbanismo dándonos una prórroga hasta el mes de Diciembre. Asimismo, hemos estado en Toledo trabajando para ese informe ISA, tenemos el tiempo justo pero creo que vamos a llegar porque tenemos que hacer la aprobación inicial si o si en el mes de diciembre.

En **3º lugar**, decir que la fuente del Parque Adolfo Suárez estuvo funcionando y por una mala impermeabilización se salía el agua, entonces hemos estado trabajando y esta semana la hemos impermeabilizado bien y la semana que viene estará funcionando. Y en relación a la fuente de la Plaza de España, se os pasó un informe de que había dos opciones: una hacer un sondeo y si fallaba el sondeo había que hacer un depósito y afortunadamente nos han dicho los técnicos que el sondeo tiene agua y que la primera opción ha salido bien y descartamos el depósito.

#### **UNDECIMO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 441 de 17 de Julio de 2.014 al nº 550 de 10 de Septiembre de 2.014**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Perez Montero** pregunta por los decretos **456 y el 457**, en los cuales hay varios expedientes disciplinarios por falta leve a trabajadores, ¿al final en que ha quedado? ¿se ha hecho todo el procedimiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que fue un apercibimiento por infracción leve.

La **Sra. Secretaria** responde que claro que se ha hecho todo el procedimiento.

Pregunta también por la denegación de un día de asuntos propios a 3 policías, *¿Cuál es la razón?*

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que eran las fiestas y entiende que si tenemos unas fiestas se justifica que no se iba a dar ese día de asuntos propios y otro me parece que ha sido en el Cristo. Son fiestas puntuales y en este caso yo creo que está más que justificado que si son las fiestas patronales o las fiestas del Cristo pues es necesario que esté el servicio de policia.

Pregunta por los decretos **513 y 514**, el tema de la restauración de la legalidad urbanística de la iglesia y el procedimiento sancionador *¿En que ha quedado eso?*

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se les ha mandado el expediente de restauración urbanística y procedimiento sancionador para restablecer la legalidad. Le hemos dado un plazo para restablecer la legalidad y si restablece la legalidad se le queda con un descuento o una bonificación del 75%.

Por último, pregunta por el **522**, en relación a la empresa Brócoli.

La **Secretaria** responde que la empresa Brocoli tenía que haber formalizado los servicios de limpieza y la lavandería en junio como empresa adjudicataria. Dos días antes dice que no formaliza, nos exponen una serie de motivos que no están justificados. Entonces hice un informe jurídico en el que decía que tenía que pasar la adjudicación al que estaba en segundo lugar que era "EXPERTUS". Se considera que la falta de formalización es una renuncia tácita de la oferta que conlleva la retirada de la garantía provisional. Como ellos ingresaron 4.500 euros de la garantía definitiva había que retenerle 1.800 euros de la garantía provisional, que es lo que se ha retenido por la retirada de la oferta, sin haber formalizado.

El **Partido Socialista** manifiesta que a ellos no les han llegado los decretos, respondiendo la Secretaria que se los mandó junto con las actas y la convocatoria.

Antes de iniciar con la exposición de las mociones, el **Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** le reprocha al **Sr. Alcalde-Presidente** que ha demostrado tener poco talante democrático, es decir, si hay unas mociones presentadas en el Pleno anterior que me denegaste a pesar de que transcurrían según dice el ROF 2 días para presentarlo antes del Pleno, haciendo tu como hiciste unas Comisiones que ibas a informar en Pleno de forma ilegal como dice el Rof y me las dejaste para este mes; vale, lo acepto; no obstante, lo que no deberías haber hecho es quitar las otras dos mociones que había presentado. Por lo menos, hubiera sido lógico que me hubieras llamado y decirme: “Antonio, hay muchas mociones y se lleva mucho tiempo, cuántas quieres meter o cuáles”. Lo que no puede ser, y que para él ha supuesto una falta de respeto, es que esto no lo hago en 5 minutos ni en 10, le dedico un tiempo porque no solo es leer la moción sino luego argumentar y defender lo que creo que debo defender. Cree que lo debería haber llamado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que otra vez podrían llamarle, pero hay que entender que había 10 mociones. Se decidió debatir tres mociones por grupo.

El **Sr. Perez Montero** dice que no sabía que existía ese acuerdo. Además, no es lo mismo estar solo como concejal que hay que dedicarle muchas horas que ellos que son muchos y se pueden repartir el trabajo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no es un acuerdo, pero dijo que como máximo tres mociones.

### **DUODECIMO.-MOCION DE IU POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA III REPUBLICA** *(El Sr. Perez Montero procede a leer el texto de la moción)*

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco.

Asimismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir forma de Estado.

#### **ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Moral de Calatrava aprueba la siguiente declaración institucional:

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

El Ayuntamiento de Moral de Calatrava hace un llamamiento al conjunto de hombres y mujeres del municipio para defender la memoria y los valores de la república, de los trabajadores, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretendan denigrar la realidad de lo que fue la II República Española. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República Española sobre los siguientes pilares:

**1º.-** En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales, de este modo avanzaremos hacia una sociedad de pleno empleo, con reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo, con desarrollo sostenible, con protección social plena y fiscalidad progresiva.

**2º.-** Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa, se trata de llevar la democracia a ámbitos hoy vedados, como la economía o la cultura, así como profundizar en la democracia política.

**3º.-** Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”

**4º.-** Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de la libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.



5º.- Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6º.- La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías”. Los territorios federados, para la construcción del nuevo Estado, aceptarán como patrimonio común de todos los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo corresponderá a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal. El Estado tendrá tres administraciones: la General, la de cada federación y la municipal, avanzaremos hacia la comarcalización de cada federación. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá en consideración el principio de subsidiariedad.

7º.- Pretendemos construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Moral de Calatrava solicita la voluntad de formar parte de la Red de Municipios por la Tercera República.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Moral de Calatrava se constituye en Comisión Promotora de la III República, como ya han hecho y avalado los Plenos de otros Ayuntamientos, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

**CUARTO.-** Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos los que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

**QUINTO.-** Hacer llegar la presente iniciativa a las Cortes Generales y a las Comunidades Autónomas, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos en contra (7 PP y 4 PSOE) y 1 a favor (IU) NO APRUEBAN la referida moción.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero** procede a leer el texto de la moción.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que están de acuerdo en muchas cosas, pero no pueden aprobar una moción en la que estamos de acuerdo en parte, no vamos a entrar en debate sobre si quitas una parte de la moción, porque yo creo que sería desvirtuarla.

La Sra. **Zarco Troyano** dice que no van a entrar a debatir la moción, entendemos que el referéndum que se pide en la moción sería ilegal, y si se quiere plantear una 3ª República, se planteó una reforma de la Constitución en las Cortes.

El Sr. **Perez Montero** expone que lo que se pretende es una República de Izquierdas, porque ahora mismo, después de 36 años; hoy se puede votar pero los mercados mandan por encima de los dirigentes elegidos por el pueblo, las decisiones no las tomamos nosotros, las toma el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional, es decir, los que gobiernan. Vamos a ir a votar pero al final nos lo imponen todo desde Europa y en el Fondo Monetario Internacional.

Hoy no hay (*aunque pueda parecerlo*) una separación efectiva entre el Estado y la Iglesia, somos un Estado aconfesional pero aun persiste la toponimia fascista en muchas calles, monumentos y plazas. Se da millones de euros a una Iglesia que tiene un inmenso patrimonio y con un historial de delitos que se avergüenza cualquiera que se ponga a pensarlo.

Hoy España no tiene una cultura de PAF, como instrumento de política nacional, España colabora de forma servil e indigna bajo la tutela de la OTAN y los americanos, en el saqueo de pueblos inocentes que el único delito que han cometido es de tener materias primas. Las multinacionales de los países civilizados quieren robárselas con la excusa de posesión de armas de destrucción masiva, para instaurar la democracia. No solo les roban si no que dejan países destruidos e inmersos en guerras civiles.

Hoy España se ha fraguado una reforma laboral que ha producido el enriquecimiento de unos pocos y el nacimiento de unos trabajadores convertidos en esclavos en el siglo XXI, sin prácticamente derechos y sometidos al capricho de la patronal.

Hoy en España hay cargos públicos por la gracia de Dios, más que sospechosos de fraude y corrupción a los que ni los pocos jueces que se atreven son capaces de mover de la trona y mandar a la cárcel. A ellos, sin embargo se les inhabilita para ejercer su profesión. Hoy “*la marca España*” no es de justicia universal, sino de la sumisión hacia los países poderosos EE.UU, China, Israel... y el cerrar los ojos antes las injusticias con los países pobres, Irak, Palestina, el Sahara.

Hoy España, aun no hemos entendido lo que significa la “*pluralidad*” de sus pueblos y se criminaliza aquellos que quieren preguntar a la gente por su futuro; hoy en España estamos asistiendo al desmantelamiento de la educación pública en beneficio de la privada: despido de profesores, no gratuidad de los libros de texto, tasas universitarias abusivas, muy pocas becas, falta de inversión en I+D...

Por tanto, él quiere un estado republicano de izquierdas donde pueda elegir a un Presidente y donde este orientado hacia una justicia social y no este sistema político heredado del franquismo de la manera que se eligió.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que cree que en un futuro histórico llegará, pero tenemos que ser conscientes y más teniendo responsabilidad de gobierno, de que lo tenemos que hacer poco a poco. Estamos con el Partido Popular en que debe ser dentro de un proceso constitucional, pero que la Constitución de cabida a que eso pueda hacerse.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que consideramos que es legítimo lo que Izquierda Unida solicita, pero este no es el lugar. Presentar una reforma de la Constitución y que sea allí donde se debata.

## **DECIMOTERCERO.- MOCION DE IU SOBRE LA REFORMA ELECTORAL EN CASTILLA LA MANCHA.**

*(El Sr. Perez Montero procede a leer el texto de la mocion)*

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno regional del Partido Popular, encabezado por María Dolores de Cospedal, se propuso, desde la toma del poder en 2011, modificar la Ley Electoral con la única finalidad de mantenerse en el poder aun perdiendo apoyos populares. Tal es así que por el año 2012 el Partido Popular modifico la Ley Electoral para aumentar los escaños a elegir en las Cortes regionales hasta 53. Este aumento dejaba en número impar de representantes a las provincias, que a priori, eran más favorables a los intereses del PP: Cuenca, Guadalajara y Toledo y no establecía un sistema de reparto de los escaños a cada una de las provincias. En ese momento, en plena crisis económica, el Partido Popular no dudo en aumentar la representación bajo la justificación de “MAS DIPUTADOS ES MAS DEMOCRACIA”.

Pasado el tiempo, el propio PP ha encontrado este aumento contrario a sus intereses de mantenerse en el gobierno a toda costa, sin duda debido a la durísima política antisocial que Cospedal está aplicando en Castilla-La Mancha y que a sitúa a nuestra región a la cabeza en todo tipo de recortes en derechos y libertades. Es en este momento cuando se busca, a través de la ingeniería electoral, nuevas fórmulas para trampear las elecciones, distorsionar la voluntad de los ciudadanos y controlar de forma totalitaria la composición de las Cortes que, con toda seguridad, estaría poblada por una pluralidad de formaciones políticas, de distinta índole e ideología, más allá del bipartidismo actual que ha venido apuntalándose en las diferentes modificaciones de las leyes electorales de manera histórica en nuestra comunidad autónoma.

Así, el Partido Popular se propuso, bajo la cínica bandera de la reducción de costes para la ciudadanía, modificar el Estatuto de Autonomía con la única finalidad de cambiar la Ley Electoral, situando entre 25 y 35 la horquilla de diputados y diputadas a elegir en las cinco circunscripciones. Todo este movimiento siempre en solitario (primer estatuto aprobado por un único partido), sin ningún tipo de negociación o información a otros partidos castellanos manchegos.

Esta reforma, obviamente no buscaba un ahorro económico sino democrático, de querer ahorrar se podrían reducir los asesores elegidos a dedo que cuestan cerca de 70 millones de euros a los castellanos manchegos, mientras que el presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha apenas supera los 8,5 millones de euros.

La nueva normativa electoral, atenta contra las más básicas normas y principios democráticos, al exigir, de hecho, alrededor de un 10% de los votos para tener representación en las cortes regionales. Esto quiere decir que dos partidos políticos distintos y con cerca de ese porcentaje en unas elecciones podrían no entrar en el órgano que representa la soberanía popular a nivel regional. Dicho de otra manera, cerca de un 20% de los

ciudadanos que vayan a votar y lo hagan libremente a dos formaciones políticas pueden no verse representados y con apenas un 30% de los votos otra una formación política podría tener la mayoría absoluta de diputados.

Además, esta reforma que, como decimos, buscar perpetuar al gobierno más recortador de España en el poder, es un atentado contra las personas –ya que afianzará políticas neoliberales, pérdida de derechos y empobrecimiento sobrevenido- a la vez que pretende cerrar la puerta a cualquier atisbo de regeneración institucional, salvaguardando un sistema corrompido de facto.

Nuestras cortes regionales se limitarán a un mero instrumento sin competencias, al servicio del gobierno de turno y en manos del sistema bipartidista que, sin embargo, se encuentra en la actualidad desautorizado, tal y como hemos podido observar en los últimos procesos electorales.

Según la reforma de la Ley electoral regional el número de escaños a elegir será de 33, los mismos que en la Rioja, siendo la nuestra una comunidad mucho más poblada (novena en población en España pero la que menos diputados y diputadas tendrá –exceptuando Melilla y Ceuta-), más extensa en kilómetros cuadrados, con un presupuesto seis veces mayor que aquella y, para rematar la jugada antidemocrática, con cinco provincias (que serán cinco circunscripciones) lo que hace que, en realidad, lo que está haciendo Cospedal sea reservar el derecho de admisión a las cortes regionales, con mayor rigidez para cualquier partido que no sean los dos representantes de este sistema caduco.

En definitiva, se trata de una reforma antidemocrática, porque cuestiona y es contraria a principios democráticos básicos y fundamentales como la libertad de elección y el pluralismo político; inconstitucional, porque atenta gravemente contra valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; una reforma contra la dignidad de las personas, pues pretende perpetuar las políticas neoliberales que tanta injusticia, desigualdad, pérdida de derechos y empobrecimiento están causando y es una reforma para enmascarar la corrupción, porque limita el control democrático y la transparencia en la acción del gobierno, ahonda en el déficit democrático y entierra cualquier atisbo de regeneración institucional; salvaguarda un sistema corrompido.

Desde IU, proponemos caminar en dirección contraria a lo que supone esta reforma: reforzar, pulir, mejorar la democracia. Al contrario de lo que pretende Cospedal, no mutilarla, sino reformar las normas electorales para que garanticen una democracia representativa, de calidad, en la que todos los votos tengan el mismo valor.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava el siguiente **ACUERDO:**

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Grupo Popular de las Cortes regionales que retire la reforma electoral y retome la reforma del estatuto y las normas electorales mediante un proceso abierto donde puedan participar todas las formaciones políticas, colectivos sociales y sindicales, expertos en la materia y personas individuales, para impulsar una reforma electoral sin limitaciones injustas y antidemocráticas que respete de forma clara los principios de proporcionalidad, representatividad, igualdad y pluralidad política, siendo la circunscripción electoral única y el reparto proporcional de los escaños según los votos obtenidos, garantía de los mismos.”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 7 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) NO APRUEBAN la referida moción.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero** lee el texto de la moción.

La Sra. **Barahona Herreros (G.M.S.)** dice que su grupo llevan una moción muy similar a la de Izquierda Unida. Continúa exponiendo que el Partido Popular ha dado un uso de regeneración democrática, pero ni la conoce ni la practica; y el Sr. Rajoy debería saber que es la democracia. El partido mayoritario no es imponerse a la mayoría formada entre otras fuerzas políticas y que además un 40% no es mayoría absoluta y si supiera contar 5+2, son más que 6. Mientras que el PP no tenga claro este principio democrático no hay negociación posible y además tenemos que reiterar que el Partido Socialista llevó al Tribunal Constitucional este “*pucherazo*” que se ha perpetrado en Castilla La Mancha y que sea admitida a trámite y que sea favorable.

La Sra. **Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que en relación a la moción de Izquierda Unida hacia la reforma electoral en Castilla La Mancha, el Partido Popular considera que es una reforma electoral ejemplar, ya que ha planteado contemplar un total de 33 Diputados y es un número avalado por el 90% de los ciudadanos

castellano-manchegos. Se trata de una Ley más justa, más objetiva y más plural, que va a permitir que gobierne el partido que haya ganado las elecciones. Se hará la asignación de los Diputados en función del territorio y el número de habitantes; siendo una ley adecuada para un momento de austeridad como el que estamos sufriendo en el gobierno de Castilla La Mancha y los ciudadanos de esta región. Además, es una ley equilibrada en la que habrá un número de Diputados mínimo para cada provincia y el resto se distribuirán de forma proporcional en función del número de habitantes.

El **Sr. Perez Montero** dice que mirar si es democrática que con 22.000 votos el Partido Popular sacó un Diputado y el Partido Socialista con 21.000 votos qué.... Izquierda Unida con 44.000 votos no está representada en Castilla La Mancha.

Primero en Mayo de 2012, el Partido Popular subió de escaños porque era democráticamente saludable; hoy ya no es democráticamente saludable porque ya hay que ahorrar, pero si le quitaran el sueldo... y además esta eliminación de salario que fue censurada por la Unión Europea, vulnera la Carta Europea de la autonomía local y genera la expulsión de las clases trabajadoras de la posibilidad de representar a la ciudadanía. Esto significa, que van a poder hacer política como antaño, los que tenían dinero...

Asimismo, fulmina, es antidemocrática y fulmina los principios esenciales del pluralismo político y acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos.

El PSOE también tuvo la posibilidad de cambiar esta Ley electoral, por eso, no solo se lo echo en cara al Partido Popular, quien ha hecho ahora esta reforma tan sangrante y antidemocrática pero que el Partido Socialista también pudo modificar en su momento esta injusticia pero no solo a nivel regional sino a nivel nacional, o ¿hay que recordar los 2 millones de votos que Izquierda Unida sacó a nivel nacional y tuvimos 2 diputados nacionales mientras que Erry Batasuna con 300.000 votos sacó 7 diputados nacionales? ¿Por qué no se ha cambiado esta Ley electoral tan injusta? ¿Por qué el voto de un castellano-manchego no vale igual que el de un catalán? Muy sencillo, quieren circunscripciones según los intereses de cada uno, incluso entre provincias el voto de uno de Cuenca no vale igual que el de uno de Ciudad Real y se puede ver en las tablas.

Además, en Castilla La Mancha, somos la novena región de 19, contando Ceuta y Melilla, en cuanto al número de habitantes. En escaños pasamos al número 16, solo detrás de la Rioja, Ceuta y Melilla.

En habitantes por escaños, recuerda que somos los penúltimos y no te digo nada en escaños por provincia y Km2, que somos la última región. Esto es un régimen antidemocrático, es decir, una reforma que se ha aprobado en solitario y que no ha tenido el consenso del otro partido, es decir, es indefendible y antidemocrático.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta *¿de dónde saca la portavoz el dato de que está respaldada por el 90% de la población?*

La **Sra. Zarco Troyano** responde que es una Ley que principalmente contempla la austeridad del gobierno del Partido Popular en Castilla La Mancha, en la que los ciudadanos querían reducir coste, y el coste de las Cortes de Castilla La Mancha se ha reducido de 13.7 millones de euros a 8.7 millones de euros con esta reducción de diputados y dirigiéndose al portavoz del G.M.IU. le dice que con esta reforma si extrapolamos los resultados de las elecciones europeas, Izquierda Unida tendría representación en las Cortes de Castilla La Mancha, tendría 2 Diputados, cosa que ahora mismo no tiene representación en las Cortes de Castilla La Mancha. Además, con la nueva Ley Electoral, si que tendría. Como he dicho antes cada provincia tendría 3 escaños fijos y el resto del reparto sería en proporción a la población de cada provincia. Se establece un criterio de asignación automática de diputados y ya no dependerá de las voluntades políticas de cada provincia, sino que será el INE quién del dato de población que se establezca y con ese dato saldrá el número de diputados de la misma.

#### **DECIMOCUARTO.- MOCION DE IU EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LA AGRESIÓN BÉLICA DE ISRAEL.**

*(El Sr. Perez Montero procede a leer el texto de la mocion)*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias. Los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en las calles de Israel, cuyo resultado ha sido el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores.

Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc.

Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha más de un millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas mayores. Hay miles de personas heridas y ciento de miles desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los representantes israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado.

Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra los palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este o Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que solo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto cientos de palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura ya años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Moral de Calatrava adopta los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- Instar al Gobierno español que condenen el ataque y que rompan toda las relaciones con Israel.

3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo protección internacional.

4º.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

6º.- Exigir el derribo del muro y que se separen los daños ocasionados por el bloqueo.

7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 7 abstenciones (PP) y 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) APRUEBAN la referida moción.

#### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Perez Montero** lee el texto de la moción.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que el partido Socialista está de acuerdo en la moción desde su primer punto, porque creemos que aquellas personas que no condenen esta agresión, son poco humanas y poco sensibles; por eso, a pesar de que esta moción pueda llegar arriba, yo creo que habría que exigir a los políticos de turno que están en Europa y a los que al final deciden aplicar soluciones y alternativas a tanta masacre y a tanto odio como hay entre estos dos pueblos. Por eso estamos a favor de dicha moción y esperamos que llegue a donde tenga que llegar y que las personas que tengan la responsabilidad tomen de una vez una decisión para que esto no vuelva a suceder de aquí a unos meses o unos años por que lamentablemente vemos como a menudo ocurren agresiones de este tipo.

**DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE EL REAL DECRETO 624/2014 DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRESTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS.**

*(Se retira la moción del orden del día a petición del G.M.S.)*

**DECIMOSEXTO.- MOCIÓN DE PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.**

*(Se retira la moción del orden del día a petición del Equipo de Gobierno)*

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que la van a retirar por no hay argumentos para defender una propuesta de la cual no hay conocimiento en absoluto, y como no se sabe como será la ley por eso se retira.

La Sra. **Barahona Herreros** pregunta por qué se ha debatido la de Izquierda Unida si se podía haber debatido prácticamente a la misma vez.

La Sra. **Zarco Troyano** responde que la de Izquierda Unida era de Castilla La Mancha.

La Sra. **Barahona Herreros** manifiesta que la volverán a presentar cuando se avance en esta materia.

**DECIMOSEPTIMO.- MOCIÓN DE PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXTENDER EL SUBDISIO POR DESEMPLEO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN QUE CAREZCAN DE INGRESOS Y TENGAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ASÍ COMO A OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE INSERCIÓN.**

*(El Sr. Lopez de Sande expone el texto de la moción, no obstante, se transcribe íntegramente)*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Moral de calatrava somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:**

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 7 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) NO APRUEBAN la referida moción.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

**El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.)** expone el texto de la moción.

**El Sr. Perez Montero (G.M.IU)** manifiesta que está de acuerdo en todo lo que dice el Partido Socialista, pero siempre le cabe una reflexión, porque esto es el resultado de las políticas neoliberales que tanto uno como otros habéis llevado.

El Partido Socialista “vendió las ruedas de la moto” y el Partido Popular ha acabado de “vender la moto” y encima la vendemos a Alemania. Este es el resultado: un montón de gente parada, un montón de gente que sufre una injusticia social mientras hay personas que se han beneficiado de forma indecente con las privatizaciones de lo que era de todos los españoles. Y podemos leer noticias, por ejemplo: “*las eléctricas ganaron 82.000 millones en más de una década al actuar como un oligopolio*” Y ¿quién está en las eléctricas?

La Sra. Tocino, Hernández Mancha, Felipe González, Aznar... los que han llevado a la ruina a este país cobrando de las Eléctricas. Este país gobernado ahora por el Partido Popular rescata a la banca por 11.800 millones y lo vende por 1000 y pico a otro banco. Este país donde la justicia no es igual para todos, solo hay que acordarse del “*Prestige*”, no hay culpables, del “*Madrid Arena*”, no había culpables, con muertes... el Ave de Santiago, no hay culpables, el metro de Valencia, no hay culpables, el “*Caso Noos*”, sin culpables, y sin embargo robas una gallina y vas un año a la cárcel. Los “*escrache*” por decirle a los políticos que nos están matando, multas de 40.000 €; dormir en la calle cuesta 750 € y hurgar en la basura para buscar pan cuesta 750 €.



El “*lumberas*” que puso este sistema de 750 euros de multa a un indigente porque busca comida en la basura, no voy a mencionar lo que pienso de él, porque saltaría a la mala educación.

Lo que sí quiero recordarles y voy a votar a favor, porque es verdad, que necesitan ayuda; pero yo me gustaría que reflexionáis cuando empezasteis una reforma laboral muy tenue pero que luego el Partido Popular la ha multiplicado por diez y estos son los resultados de aquella reforma laboral, se ha vendido lo público, se ha privatizado y se ayuda a la banca. La mayoría de los trabajadores ahora tenemos que pelearnos para repartir las migajas de los que han hundido o están hundiendo este país, porque debemos ya más de 1 billón de euros que es el producto interior bruto de este país.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** cree que lo que se pide en la moción es algo que existe en la actualidad. Una nueva ayuda para parados de larga duración que no reciben ningún tipo de subsidio y se calcula que en la actualidad hay 740.000 familias que no tienen trabajo y que además no tienen ningún tipo de ayuda, por lo que entraría en vigor a partir el próximo 1 de Octubre, y ¿qué vamos a debatir?. Es una medida que va a entrar en vigor a partir del 1 de Octubre, ya que el gobierno de España ha acordado una nueva renta para los hogares españoles que no cuentan con ningún tipo de subsidio, entonces ya existe.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que venir a decir ahora que el 1 de Octubre va a entrar en vigor algo que ha propuesto el Partido Socialista, una proposición de ley; que no solo afecta a los parados de larga duración sino que además se incrementa si en esas familias hay menores, mujeres víctimas de violencia de género, minusválidos y a las personas incapacitadas laboralmente en un 33%... Decir que ya existe y quedarse tan ancho, cuando después de 4 años que vamos a llevar ya soportando el gobierno del Partido Popular; que nos diga que ya existe cuando en la propuesta del Partido Popular no se concederá por un periodo de 6 meses prorrogables hasta que baje la tasa del paro por debajo del 15%, que no especificáis cantidad, porque no sería el 80% del IPREM; no sé qué sensación os queda a vosotros como gobernantes, pero más que como gobernantes como trabajadores, porque, me gusta decirlo en el Pleno, todos los que estamos aquí somos trabajadores y vivimos de nuestro trabajo, en mayor o menor cuantía, tengamos los ingresos que tengamos, todos los que estamos aquí, vivimos de nuestro trabajo.

Pero es que estáis defendiendo políticas que si se desarrollasen tal y como las planteáis, os perjudicaría incluso a vosotros y seguro que políticas de las que aquí defendéis están perjudicando a familiares vuestros.

Y dirigiéndose al portavoz de IU, le dice que la reforma laboral, fue consensuada con todos los agentes sociales, después hubo otra que estuvo a punto cuando llego la crisis pero que el señor de la patronal, Rosell vio que cabía la posibilidad de que el Partido Popular ganase las elecciones y boicoteó esa reforma laboral y esperó porque el Partido Popular le había propuesto que haría otra más salvaje y más brutal.

Nombres de los nuestros que has nombrado de los que están en los Consejos de Administración de las eléctricas, como Felipe González, se le ha criticado a nuestro Secretario General actual la actitud que pueda tener, pero nos pasa como con Adolfo Suarez; que está bien o mal lo que haga, pero no olvidemos lo bueno que se ha hecho, no olvidemos la LISMI, no olvidemos la Ley General de la Seguridad Social, no olvidemos la jornada de 8 horas llegando al estado de bienestar, la ley de dependencia...

Si es cierto que nos hemos equivocado, es verdad que está Felipe González, de acuerdo, no va a renovar en las próximas para estar en el Consejo de Administración, pero igual que nos pueden criticar otras medidas. Cuando se gobierna, no es lo mismo como decía el otro día Emiliano G<sup>a</sup> Page en Toledo: “*nosotros no podemos predicar algo que después no podamos cumplir, porque sabemos que después hay que dar trigo*” y este es el trigo que damos. Y dirigiéndose a la portavoz del Grupo Municipal Popular le advierte que no diga que se va a instalar a partir del 1 de Octubre, porque lo que vais a poner no llega ni la décima parte de lo que proponemos en esta proposición de ley.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que desde que se empezó la venta de lo público, del Instituto Nacional de Industria, donde estaba ENDESA que era la joya de la corona, que entraba dinero para el Estado, estaba AUSINI, que era una empresa constructora, estaba Telefónica, empresas que daban dinero, y se empezó la venta, es por lo que he hecho el símil de la rueda, vendisteis una rueda, luego dos, pero el Partido Popular siguiendo con estas políticas neoliberales ¿*Qué es lo que ha hecho?* No solo vender la moto sino que encima se la debemos a Alemania, es decir, ahora mismo, estamos en mano de Alemania. Asimismo, tampoco vamos a poder pagar la deuda de 1 billón de euros, porque es impagable, es decir, vamos a ser esclavos del siglo XXI. Ahora un trabajador va a la calle y no le cuesta ningún trabajo al empresario de turno y los tienen 14 horas por sueldos miserables, ¿*y qué es lo que estamos buscando?* Cada vez más pobres. No obstante, ¿*Cómo no voy a apoyar esto?* Pero sí es verdad que todo esto es producto de las políticas neoliberales que han ejercido unos y otros, luego podemos dar migajas, pero no hay justicia social, que es lo que intento que entendáis.

Esto son las políticas neoliberales, porque los derechos humanos no son compatibles con la economía, es decir 2 y 2 nunca van a ser 4 cuando está en juego la vida de una persona, el bienestar de una persona. No es un derecho el derecho al trabajar, tiene que ser una Ley, es decir, que por Ley estemos obligados a que todo el

mundo tenga un trabajo y para eso hay unos mecanismos que no se quieren ver porque quien gobierna no solo controla la economía, sino la justicia y todo el sistema de vida que estamos llevando.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que son unas ayudas que ya existen y una prórroga que se hizo en febrero para 6 meses más, y que serán 572,51 y el 80% son 426 euros, que es lo que se está cobrando en la actualidad, lo que varía son 450 que es el 85% del IPREM y como he dicho antes, se pondría en práctica a partir del 1 de octubre. Estas medidas se incluirán como enmiendas en los presupuestos y que están ligadas a una formación y a una búsqueda activa de empleo, siendo el objetivo encontrar empleo, pero que mientras lo buscan tengan ese tipo de ayuda.

#### **DECIMOCTAVO.- CUESTIONES URGENTES.**

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** propone una cuestión urgente. Recuerda que en el pleno del 6 de febrero se debatió una moción de un anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretendía revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo. Esta semana nos hemos levantado con una grata noticia, ha ganado la libertad y la oposición ciudadana, celebramos que la renuncia del PP a la reforma de la ley del aborto, es un triunfo que las mujeres y toda la ciudadanía, en el que el PSOE está orgulloso además de haber estado a su lado en la lucha a favor de las mujeres, y por mucha mayoría absoluta que el PP haya obtenido; hasta sus propias mujeres del partido rechazaban esta ley atroz y retrograda, entonces ante la dimisión de Gallardón que además ha demostrado que ha sido el peor ministro de justicia de nuestra historia; pedimos en una moción que además se retire la contrarreforma del aborto por el tribunal constitucional, el recurso que se presentó, y pedimos además que se acuerde por unanimidad que retiren también el recurso ante el tribunal constitucional porque las mujeres seguimos estando en riesgo con el Partido Popular.

Se procede a votar la urgencia del punto para su debate, y con 7 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la urgencia del punto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** propone otra cuestión urgente, que es la concesión administrativa de uso privativo de dos oficinas en el Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

Se procede a votar la urgencia del punto para su debate, y por unanimidad en la votación con 12 votos favor de los treces que legalmente lo constituye, se **APRUEBA** la urgencia del punto.

#### **18.1. ADJUDICACIÓN DE OFICINAS MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO EN EL CENTRO DE EMPRESAS DE MORAL DE CALATRAVA.**

Considerando que en plazo y forma se solicitan por parte de dos empresarios el acceso a dos oficinas en el Centro de Empresas de Moral de Calatrava; siendo los siguientes:

- HUSAN ARQUITECTURA E INGENIERIA, SC
- D. JOSE ANTONIO ARANDA FERNANDEZ.

Considerando que al ser un bien de dominio público, el expediente a seguir es una concesión administrativa para el uso privativo de dicha oficina en el Centro de Empresas.

Vista la documentación acreditativa que consta en el expediente de su razón.

Vista la aprobación de las ordenanzas reguladoras (de acceso y fiscal) y reglamento de funcionamiento del Centro de Empresas de Moral de Calatrava.

Y en virtud de los art. 75.2 y 78 y ss. del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los art. 93 y 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las AAPP y de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (7 votos PP, 4 votos PSOE y 1 voto IU) y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión administrativa de uso privativo de dos oficinas en el Centro de Empresas de Moral de Calatrava a las siguientes personas, dimensiones, actividad a desarrollar y precio mensual, por el plazo de 36 meses:

Empresa	Dimension de la oficina	Actividad a desarrollar	Tasa/mes por la oficina
HUSAN ARQUITECTURA E INGENIERIA, SC	30,28 m2	Asesoría y consultoría de arquitectura e ingeniería	121,12 €
D. JOSE ANTONIO ARANDA FERNANDEZ	24,70 m2	Despacho de abogados	98,80 €

**SEGUNDO.** Que por los interesados se formalice el correspondiente contrato, previo pago de las tasas y/o fianzas correspondientes.

*Durante el debate no se produjeron intervenciones.*

*\*\*\*Siendo las 22:27 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Zarco Troyano y no se incorpora en toda la sesión\*\*\*.*

*\*\*\*Siendo las 22:27 horas se hace un descanso a instancia del Sr. Alcalde-Presidente hasta las 22:39 horas\*\*\**

## **DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Perez Montero) formula sus ruegos y preguntas.

### **PREGUNTAS:**

**1.- En los contratos a tiempo parciales no existe la posibilidad de realizar horas extraordinarias de conformidad con el artículo 12.4 del estatuto de los trabajadores. Un funcionario no puede echar horas extras estando de vacaciones y un trabajador del plan de empleo no puede trabajar más de 42 horas semanales, entre otras cosas porque es ilegal, estén o no retribuidas, y Ud. sabe que se a hecho esto, con su consentimiento para acumular días de vacaciones y así utilizar estos para ir a vendimiar, ¿eres consciente de que se están haciendo ilegalidades?. Además, un funcionario público no puede echar horas extras estando de vacaciones.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que por poner un ejemplo, en algunos reparos de intervención, te pregunto por ejemplo llega la festividad del Cristo y tenemos 5 mujeres que están limpiando, que hacemos para un día ¿sacamos una bolsa y un comité de selección? Es mas sencillo, que las mujeres que están trabajando a media jornada, ganando 400e, les ayudemos con esas horas extras y quitarnos de un proceso selectivo, de una bolsa, para un día o pocos días. Cree que así funciona la administración y si estas mujeres pueden trabajar el día de Cristo mejor... Manifiesta que son casos puntuales.

En relación al funcionario publico, dice que no sabe quien es.

El Sr. **Perez Montero** dice que el otro día vino a una comisión y estaba el del registro trabajando y haciendo horas extras y le dije: sabes, eres consciente de que estando de vacaciones no es legal echar horas extras?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que hay dificultades para el registro cuando el funcionario se va de vacaciones, y este hombre por el buen funcionamiento (y que conste que no tenía conocimiento de esto, y hablaremos con él), lo ha hecho con buena para aliviar un trabajo. Se hablará con el funcionario y le diremos que eso no se puede hacer.

El Sr. **Perez Montero** también le recuerda que un trabajador del plan de empleo, no puede trabajar más de 42 horas semanales, entre otras cosas porque es ilegal, estén o no retribuidas, lo dice el estatuto de los trabajadores, y esto se ha hecho con el consentimiento del Sr. Alcalde, porque en el otro pleno dijiste que se ha hecho para favorecer a los trabajadores y yo puse en duda que esto fuera legal, ya que si estas en un plan de empleo con un horario determinado no puedes estar a la vez vendimiando.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que si esto se hizo por el equipo de gobierno con el único objetivo de facilitar, y por el bien del trabajador y porque estaba el centro del pueblo cortado por las obras y si es ilegal entre comillas, pues que se ha hecho con la mejor voluntad.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que a él no le vale la ilegalidad “entre comillas”, es ilegal; y otra cuestión es que lo sencillo si es ilegal deja de ser sencillo; lo que se debe hacer es sacar bolsas de trabajo que debéis de potenciar para que en un momento dado si tiene que venir alguien y limpiar por ejemplo San Blas y Resanblas o lo que sea. Además, debe haber algún funcionario más que sepa el tema de registro en el caso de que se ponga enfermo tiene que haber alguien que lo supla.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que tenemos gente que está llevando el registro afortunadamente, cuando este funcionario está de vacaciones, es que estas diciendo cosas puntuales que se hacen con buena fe, y se hacen sin ninguna intención.

El **Sr. Perez Montero** le advierte al Sr. Alcalde que en el año 2013 se echaron 11.561.538 horas ilegales cada semana, que supone 326.838 empleos, se destruyeron ese año 351.000 empleos y solo se hubieran perdido 24.000; es decir, si no se pagan horas extras ilegales y hay una bolsa de trabajo que pueden suplir gente que está parada, se podrían haber ingresado 2.800 millones de euros y el gasto por prestaciones de desempleo se habría encarecido 1.600 y pico millones, entonces no vale, lo que dices entre comillas Manolo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que cuando estuvieron aquí gobernando y se pasaban horas de trabajadores, por el funcionamiento de la administración ¿tu compañero tuyo hubiera votado en contra?, es que ahora yo te estoy justificando que Izquierda Unida ha aprobado horas y horas ilegales y ahora vienes con el cuento de que yo lo hago mal y tu cuando has estado gobernando te callas la boca.

El **Sr. Perez Montero** dice que él en los 4 años que ha estado de concejal no ha firmado en ningún sitio horas ilegales.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que su compañero de partido en la junta de gobierno sí y horas de la policía.

El **Sr. Perez Montero** pregunta que si es consciente de que es ilegal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él del tema del registro no tenía conocimiento.

**RUEGO 1.-** Que se arregle la puerta de acceso del centro de asociaciones, porque he visto que está rota y algunos críos se han colocado por allí e incluso algunos se han subido al tejado con el peligro que eso conlleva, y llamé a la policía y al final los chicos salieron cada una por su sitio y bueno, que seas consciente.

**RUEGO 2.-** Que te intereses para que en el colegio Manuel Clemente pongan profesores de apoyo en infantil, la ratio creo que está en primero con 28, de los cuales dos niños con cuestiones especiales, en segundo 30 y en tercero 30 y sólo han mandado medio de apoyo. Sería interesante que hablaras con quien tuvieras que hablar y por lo menos que manden una persona a tiempo completo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que en 3º solo hay 14. Manifiesta que en esto lleváis razón y ya se habló en el último consejo escolar. Obviamente se va a intentar hablar con el consejero y la concejala de cultura para que pongan la plaza completa.

## **2.- ¿Qué ha ocurrido con el tema del céntimo sanitario?**

El **Sr. Interventor** responde que no se ha conseguido recuperar, porque en gran parte habían prescrito y como vimos en su día el funcionamiento no era viable, porque el ayuntamiento para los vehículos lleva muchísimos años funcionando con cheques gasoil, que hace que los pagos que existan sean cargos bancarios y hace que no existan facturas de las empresas que lo suministran.

**3.- ¿Qué pasa con la paga extra de los trabajadores?, ¿se les va a devolver? Lo pregunta porque a muchos se lo han devuelto la parte proporcional y preguntaba si esa parte se ha pagado.**

El **Sr. Interventor** contesta que a día de hoy no se ha hecho, y lo que si se va a hacer, es que nos van a devolver esa parte proporcional, 45 días, lo que ya se ha hecho en algunos sectores...

**RUEGO 3.-** Que se revisaran las señales de tráfico que hay mal puestas, porque están a una altura que no es legal. Cree recordar que las señales de tráfico dice la normativa que tienen que estar a 2.10 de altura y hay muchas sobre todo en prohibiciones de aparcamientos que están mucho más bajas, e incluso alguna está doblada,

como la que hay en la avenida Camilo Labrador, por tanto alguna habría que cambiar, y lo que si te pediría encarecidamente, es que los pasos de peatones se vuelvan a pintar, porque está habiendo problemas de atropellos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde si eso también hay que hablarlo con el Coordinador de Fomento, porque al ser una competencia fuera del Ayuntamiento, aunque algunas veces los hemos pintado, y vamos a hablar con el coordinador para que ellos las señalicen. Me lo dijo la policía y se lo dije al coordinador y no tardarán mucho en pintarlas.

**4.- ¿Cómo llevas el hermanamiento con el pueblo de Cherves Richemont? ¿Estas en contacto con ellos? ¿ya hemos perdido el hermanamiento? Ya no somos ni “primos”...**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

**5.- He visto en la Junta de Gobierno Local que me ha extrañado un poco el coste que supone para el Ayuntamiento el siniestro de la farola de la plaza, la reparación eléctrica 781€, ¿no es un coste excesivo, habéis valorado eso?**

El **Sr. Interventor** contesta que son dos facturas diferentes, que en total suman unos 1.000- 1.200€, pero esto se ha aprobado con cargo no presupuestario, porque como sabes esto fue una furgoneta que le dio a la farola y por tanto se tiene que hacer cargo su seguro. Estamos esperando a recibir el dinero y cuando lo tengamos de su seguro se abonaran esas facturas.

**6.- Le gustaría saber por qué se estaban vendiendo libros de la biblioteca municipal en la Plaza del mercado hace unas semanas y parece ser que el año pasado también se hizo ¿con que criterio se eligieron los libros esos que estaban vendiendo?.**

La **Sra. Lopez García, Concejala delegada de Cultura** responde que a ella la llamó la bibliotecaria, diciéndole que hubo personas que llevaron libros a la biblioteca, y los libros que no se vendieron sino que se donaron a la AECC. El Ayuntamiento donó esos libros. Se lo pregunté a María y me dijo: aquí hay un montón de cajas con libros que los trae la gente y que hagamos con ellos lo que queramos, pero no se pueden poner en las estanterías.

Por tanto, le pregunté que se suele hacer con los libros que se iban quitando de la biblioteca y ella me respondió que normalmente se llevaban al ayuntamiento o se habrían quemado. Entonces, me puse en contacto con la presidenta de la asociación y me dijo que el año pasado en la semana cultural se hizo un mercadillo, así como en las fiestas; por tanto, creyó que era lo mas conveniente, ya que si el dinero que saquen viene bien para investigación pues mejor.

Por lo visto, hay otra persona que quiere donar libros y que hagamos con ellos lo que queramos, y la otra vez se compró un libro por 1, 2 o 3 €, pero que el ayuntamiento donó esos libros para esa asociación y esa asociación luego los ha vendido para recaudar fondos

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que los libros son propiedad del ayuntamiento, que si alguien dona libros al ayuntamiento es para el uso y disfrute de los moraleños, y que la señora que está en la biblioteca crea o no conveniente poner los libros en las estanterías, esa no es su decisión. Según tiene entendido, algunas personas han tenido que comprar sus propios libros para que no se pierdan. Miedo le da si esta mujer encontrara un códice del siglo IX los quemaría como decís que incluso se ha quemado.

Asimismo, los libros no son tuyos, ni del alcalde ni de nadie, son del Ayuntamiento, son propiedad de todos los moraleños y lo mínimo que tenáis que hacer si están muy deteriorados o consideráis otras opciones es informarnos, porque yo no se hasta que punto es legal. Si eso no es tuyo, ni sea una obra buena o no lo sea, las cosas tienen que llevar su cauce.

Le gustaría saber en boca del Sr. Interventor si esto sería legal.

El **Sr. Interventor** responde que en principio existe un problema básico, que es que no cree que exista inventario ni expediente de aceptación de dichos bienes, porque si llega gente y te deja cajas de libros no se sabe el valor.

La **Sra. Lopez Garcia** dice que se hace con la mejor voluntad, y que esos libros no eran ni siquiera del ayuntamiento, ya que los llevaron allí para quitárselos del medio y dijeron “hacer con ellos lo que queráis”.

El **Sr. Perez Montero** expone que no se trata de hacer las cosas con la mejor voluntad, sino hacerlas como se deben hacer; ya que un señor que los llevó para el ayuntamiento disfrutara de ellos, y este hombre tuvo que comprar sus propios libros.

**7.- ¿Con qué objeto se han hecho comisiones que iban al pleno unas horas antes de celebrarse el mismo, sabiendo que la celebración debe ser dos días antes de la convocatoria de pleno?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que le habéis pedido un informe a la Secretaria y efectivamente parece que no es legal hacer así las comisiones, pero mucha gente está trabajando en Ciudad Real y para ponernos de acuerdo de juntarnos los ocho es difícil. Por tanto, los puntos de este pleno se han hecho con una semana de adelanto para cumplir con la ley.

El **Sr. Perez Montero** dice que no se pueden hacer comisiones dos horas antes del pleno, porque parece que intentas impedir que conozcamos con una antelación los asuntos a tratar; y como es obvio, dos horas antes no da tiempo para ver nada ni buscar información. Le da la sensación que nos quieres desinformados.

El **Sr. Alcalde-presidente** responde que eso no es cierto; todos los asuntos de este pleno se han visto en comisiones.

El **Sr. Perez Montero** dice que ha empezado a aplicar esto a partir del informe de secretaría, y tú tenías conocimiento de eso porque queda reflejado. Se lo pregunté a la Sra. Secretaria, y hasta que no he pedido un informe de legalidad es cuando has empezado a hacer las cosas. Desde el mes de marzo se ha hecho así y eso es jugar con ventaja.

**8.- Respecto a las fiestas patronales, es por el paseíllo que nos hicisteis dar a los concejales, que me recordaste al año 53 con bienvenido “Mister Marshall”, que fue un poco apoteósico lo que hicimos, pero bueno vamos a dejarlo. En las fiestas patronales en el espectáculo pirotécnico, hay una serie de consideraciones que hace la empresa pirotécnica, donde se le exige una documentación preceptiva para poder realizar el trabajo, certificados, seguros de responsabilidad civil... Asimismo, el ayuntamiento a través del servicio municipal de policía debe elaborar y poner en actuación un plan de emergencia, que debe abarcar entre otras cosas, medidas de vigilancia y comprobación de accesos, medidas de seguridad etc, los días 12 y 17 que fueron los días de la pólvora, no hubo servicio de policía y mi pregunta es ¿Por qué no suspendiste estos actos si no contabas con el personal de policía que velara por la seguridad de los ciudadanos?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que porque había protección civil y se cumplía la normativa de los fuegos artificiales, y si se ha hecho en la Plaza, también lo habéis hecho vosotros gobernando, ¿Qué quieres que te diga?. Y no se suspendieron porque había otro cuerpo de seguridad.

**9.- En el periódico Jaraiz del 29 de agosto, cuando das a conocer los planes de empleo de zonas deprimidas (salía un amigo tuyo) hablas también de los 9 proyectos que has hecho en la localidad, y aquí me vas a permitir que haga una puntualización, dices: “Lo que los moraleños llaman plazoleta del mercado, que servía de aparcamiento, luce como una autentica plaza con una fuente con cascada, un parque infantil de caucho y contenedores soterrados”. No le va a dar su opinión sobre este proyecto porque no quiero herir tu sensibilidad, pero si te voy a pedir por favor que repares ya de una vez la fuente y pongas una verja de protección, como en la noria, mas que nada por si algún desaprensivo se le ocurre utilizarla como tobogán o las escalinatas empezar para arriba y para abajo.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si es lo que dices ya esta arreglado, porque cuando termino el plan de empleo se cayeron las baldosas y ya están puestas y en cuanto a la verja... se han puesto unas plantas para que sirva un poco de barrera, pero si se quieren subir ¿qué vas a hacer?

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que cuando el Sr. Alcalde dice “la restauración de la fuente de la plaza, todo un monumento que luce en pleno casco histórico de la localidad”, hay una cosa que le a chocado, habéis decidido al final aljibe o sondeo, que os ha salido bien, pero no crees que habría sido mas lógico hacer primero el sondeo y después limpiar la fuente? Porque hombre creo que no se a perjudicado mucho, pero podáis haber encenagado todo.

Por otro lado, has hablado también que estaban reparando la fuente (*Parque Adolfo Suarez*) y yo te vuelvo a insistir, creo que en los trabajos de urbanismo debería estar mas pendiente el arquitecto municipal, porque no es normal que a una fuente recién hecha se vaya el agua. Y el sábado pasado me acerque porque amigos míos dijeron que se había quedado muy bien, y aunque parezca que no se alegra, no es así.

Asimismo, dice que vi que la estaban arreglando que le faltaba ferralla y vio que el pozo de la aljibe también se les había filtrado no es normal. Por tanto, cree que ese tipo de fallos en la construcción debería estar mas pendiente el arquitecto municipal, que para eso se le paga.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde en parte lleva razón, pero hay que entender que el encargado de obras en el plan de empleo de zonas deprimidas tenía trabajando 45 trabajadores y además coincidió con otro plan empleo local, y durante dos semanas coincidieron trabajando 70 personas; por tanto, ni el arquitecto ni el encargado de obra pueden controlar 70 personas y reconoce que en la fuente ha habido un fallo; pero si estamos haciendo 15 o 20 obras y fuentes es imposible revisar todas las obras.

Por otro lado, cuando se contratan los oficiales, no todo el mundo tiene conocimientos, los coges en el proceso de selección porque han puesto oficiales y luego te dicen, no es que yo no he estado trabajando de esto, y ¿cómo controlas eso? Y mas si hay 10 o 12 oficiales y el encargado les dice hay que impermeabilizarlo así, se supone que lo tienen que saber hacer, pero por lo menos se va a solucionar.

**10.- Afirmas en el “periodiquillo” que ves deficiencias en el servicio municipal de aguas, y ahí el Sr. Alcalde esta eludiendo su responsabilidad, exigiendo al PSOE “que se pronuncie por el incumplimiento de la empresa concesionaria” y además cree de forma torticera, dejas caer que “una concejala de este partido es copropietaria de esta empresa” y además tengo el recorte del periódico y no se si te has enterado que el que gobierna eres tu y además quien debe pedir explicaciones a la empresa no es el PSOE; y la pregunta es ¿acaso esta de concedido de forma ilegal el servicio municipal de aguas? Entonces esa apreciación a la concejala esta fuera de lugar, porque además va con toda la mala intención del mundo, y mi pregunta es ¿se han preocupado de crear una comisión de seguimiento y redactar un reglamento de funcionamiento que controle este servicio?**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que el reglamento existe y la comisión no se a convocado de momento.

El Sr. **Perez Montero** dice que debe haber una comisión de seguimiento para estas cosas, pero las declaraciones las has hecho tu, y ¿por que faltas a la verdad afirmando que Izquierda Unida le ha exigido a la empresa que cumpla las condiciones de la contratación?

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que las declaraciones son que Izquierda Unida se ha preocupado por el servicio.

El Sr. **Perez Montero** responde que eso si, pero lo que dice el periódico no, por tanto le deberías tirar de las orejas al periodista, porque lo único que hace Izquierda Unida es pedirte que se subsanen las deficiencias, por ejemplo, lo de los recibos que no están domiciliados puedan pagarse en varias oficinas bancarias y no solo donde trabaja el marido de la concejala.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que por qué tiene que decirle a una empresa privada dónde tiene que cobrar. Si fuera algo del Ayuntamiento sí, pero en lo privado no se va a meter.

El Sr. **Perez Montero** manifiesta que si tu vas y le dices a la empresa “*facilítale a todos los ciudadanos, no que solo puedan ir a pagar donde tiene la concejala a su marido trabajando, o incluso que puedan hacerlo en sábado en correos*” Y le recuerda al Sr. Alcalde que quien ha privatizado este servicio a 25 años con lo que ello supone, ha sido el Equipo de Gobierno; y aunque si es cierto que se iba privatizando cada 4 años, que conste que Izquierda Unida siempre se ha opuesto a esto y que nosotros siempre seguiremos apostando por la municipalización del servicio del agua y viendo esto no me extrañaría que cualquier día se os ocurriera domiciliar en la entidad bancaria donde trabaja.

La Sra. **Sancho Felipe (G.M.P.)** le advierte que le parece ya una falta de respeto.

El Sr. **Perez Montero** le responde que no le puede decir que es falta de respeto que exponga algo que él cree que está mal.

Y que simplemente está diciendo que viendo las actuaciones que estáis haciendo, no me extrañaría, por poner un ejemplo, que domiciliarais los ingresos provenientes de las participaciones del municipio de los tributarios del estado. Dice eso como puedo decir otra cosa y al final no me gustaría darle la razón a Jose Maria, en eso de que estáis convirtiendo “*el ayuntamiento en un cortijo*”, porque sería ya el colmo, y espero que rectificéis porque al fin y al cabo yo quiero creer que queréis hacer las cosas bien, otra cosa es que estemos de acuerdo o no.

**11.- Visto el problema que tenemos con la policía, con la falta de efectivos, te preguntaba si has tenido alguna vez en lo que va de legislatura la junta local de seguridad.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que sí.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que lo pregunta porque hay problemas a los que no podemos “volver la vista”, ya que ha habido alguna agresión a un vecino para robarle, o incluso la venta de estupefacientes, porque vamos mi calle parece... Por tanto, le gustaría saber cómo piensa darle solución al tema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que ha estado hablando con el concejal, con Sebas y en cuanto acabe, empezaran otra vez las negociaciones. Hacen falta las propuestas.

El **Sr. Perez Montero** expone que lo que no tiene que hacer es hacernos pasar por estúpidos, porque entre unas cosas y otras (plazas de policías, elecciones a Europa, e incluso hemos hecho después una tercera reunión el 7 de agosto, que nos presentas una oferta para 4 o 5 trabajadores y quedamos para una reunión 10 días después y ya han pasado 40...) , y tienes conocimientos de ello, porque hay un informe de intervención, nos dice que *“las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán incrementar ningún incremento respecto a las vigentes del 2012”* es decir, tienes conocimiento de que no se puede subir ni retribuir más dinero a los funcionarios, pero tienes conocimiento porque hay un informe que le enseñó la Secretaria (que te pedí que si me podía quedar con una copia y no quisiste que me la diera), que te informa también sobre el tema de la policía que ya te lo explique también en el pleno pasado, no había una oferta de empleo público y la ley que saco el señor Rajoy impide, por la tasa de reposición que hizo del 10%, crear plazas salvo una única excepción. Entonces no puedes estar llamándonos a unas comisiones, donde sabes que la legalidad que impone el Partido Popular, nos está impidiendo poner más efectivos de policía, salvo casos puntuales, como se hizo con algún trabajador, no se puede variar el sueldo, ni incrementar el complemento específico. Por último, en el informe este que te hablo en febrero del 2014 dice *“no hemos encontrado previsión legal que permita arrastrar al 2014 la tasa de reposición de efectivos”* que es lo que te he dicho antes, teniendo en cuenta además, la fórmula de cálculo de tasas, teniendo en cuenta como novedad, la ley de presupuesto generales del Estado, que se refiere a las bajas del 2013, estas bajas de los 2 policías eran del 2011-2012, incluso tuviste reuniones con la policía ofreciéndoles algún tipo de negociación, que sabes que no podías hacer. Además, no puedes pagarle a la policía ni nocturnos ni festivos, algo que ya está reflejado en la RPT, entonces no puedes decirle a la policía por muchas negociaciones que hagas, o prometerles que les vas a pagar algo, que sabes que es ilegal, además te lo han dicho los servicios técnicos, no solo de aquí, si no de Ciudad Real.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que él y el concejal saben de sobra todo lo que has dicho. Además, aquí estamos para solucionar problemas y nos han puesto todas las “trabas” posibles, por tanto le pregunta ¿le planteas tú alguna solución al problema?.

El **Sr. Perez Montero** responde cambiar la ley, y si tiene acceso no a Rajoy, sino a la persona que pueda hacer algo, que lo valoren porque la única solución que hay, bueno hay dos, una que cumplamos todos los requisitos para el 100x100 de la tasa, o dos retirar la ley, y eso no te la va a retirar Izquierda Unida, lo tiene que retirar quien lo ha puesto que fue el señor Rajoy.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el sitio para ver esto es una comisión de seguimiento, y ya por cerrar el tema, decir que se escuchó por ahí que el Alcalde no le pagaba ni las noches ni los festivos, pero acabas de decir, igual que el partido socialista y el partido popular coincide que la RPT del año 2006 la tienen validada, se les pagan festivos, ¿es cierto?.

El **Sr. Perez Montero** responde que así se habló en la Comisión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que te enseñe una comisión donde lo tenían valorado en la RPT, osea, que el “bulo” de que no se les pagaba noches y festivos era mentira, lo tenían reconocido, no como la policía efectivamente quiere, pero después de año y medio y eso se lo tengo que agradecer a Jose Maria, aparece una RPT donde el eterno debate, se soluciona. El Alcalde que no les pagaba la noche y los festivos, resulta que en el año 2006 la RPT tiene contemplada las noches y los festivos y eso estamos de acuerdo no Jose Maria? Porque hasta que se consiguió demostrar, me llamaron mentiroso; y ahora ya a cambiado el discurso: no esta valorado como ellos quieren, pero hasta que se consiguió ya se avanzó mucho; y los tres grupos políticos coinciden que si tenían reconocidos la noche y los festivos y hemos estado año y medio diciendo que no se les pagaba ha tenido que aparecer una RPT diciendo que si lo tenían pagado...Efectivamente, tú lo has dicho que se ha hecho con un trabajador puntual y por qué no el planteamiento que lleva el concejal y el alcalde en las ultimas comisiones, vamos a unos casos concretos injustos donde el equipo de gobierno ha planteado una propuesta; no se le puede hacer a todos una RPT porque es ilegal y vamos con la policía y 4 o 5 funcionarios que efectivamente creemos que no era hacer sus funciones, por lo menos hacemos la propuesta, porque las tuyas son *“esto no, esto no y que Rajoy quite la ley”* y si esa es la propuesta de Izquierda Unida, pues *“apaga y vámonos”*



El **Sr. Perez Montero** le dice que no manipules las cosas, en el tema de la RPT cree recordar que en las primeras negociaciones cuando yo sustituí a Longinos, resulta que no había papeles por ningún sitio, habían desaparecido papeles y hablaban de la RPT que se presentó la había hecho la policía y se había cocinado por parte de quien fuera y se habían puesto unos datos que no correspondía a la policía y mi pregunta fue ¿ en la RPT está reconocida o no la nocturnidad? Si tú me dices a mí que está reconocido, lógicamente a mí no me vale que me vengas en una negociación, una tras otra, y antes de procesos electorales a decir que vas a crear una plaza de policía, que les vas a valorar y tal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le reprocha que él no está desde el 2006, entonces ¿cómo lo va a saber?.

El **Sr. Perez Montero** responde cuando el Sr. Alcalde se enfrenta a un problema de reivindicaciones de la policía, su obligación es enterarse de cómo está esa situación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que si en secretaria entró en el año 2011 y no había documentos de la RPT; lo suyo es que te dirigieras a concejales que había en esa época, que yo entre en el 2006 y a mí no me puedes decir que te lo diga yo; y al año y medio casualmente aparece en las negociaciones un documento.

El **Sr. Perez Montero** le pregunta que ¿cuando le pides información a la Diputación y a los servicios técnicos diciendo que ya están valoradas las RPT; tenías ya conocimiento de ello? Además, hay un informe de ilegalidad del interventor, y te lo van a echar para atrás.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta al Sr. Interventor si hay un informe de ilegalidad de lo que ha puesto este gobierno.

El **Sr. Interventor** responde que él no tiene ninguna propuesta.

El **Sr. Perez Montero** dice “posibilidad legal de modificaciones salariales en el ejercicio 2013” y se expone que *“sería necesario hacer la reposición de modificación de crédito en caso de que hubieran variaciones respecto a las retribuciones fijadas en dichos presupuestos, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superiores por el importe de crédito autorizado de estos estados gastos, siendo nulo de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de la responsabilidad que haya lugar”*; eso lo dice el Informe de intervención.

Asimismo, manifiesta que en cuanto a la posibilidad legal de modificaciones salariales para el año 2013, de los presupuestos establece el artículo 22 *“las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar ningún incremento respecto a los vigentes del 31 de diciembre del 2012”*. Informe de intervención. No obstante el apartado 100 dice: *“sería posible con carácter singular y excepcional, aquellas modificaciones basadas en una modificación de las relaciones de puesto de trabajo, fundamentada en modificación importante de funciones de un puesto puntual en el que se produzca un cambio fundamental de las funciones recogidas en las correspondientes RTP no cabiendo dicha modificación con carácter general”*, es decir, carácter puntual y excepcional, que yo no soy ningún mentiroso.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que dice general, que es lo que pone ahí, pero 5 trabajadores de 70.

El **Sr. Perez Montero** le recuerda que son casos puntuales y excepcionales.

**12.-¿Que cree qué pensaría el Sr. cura, si le pusieran en el sagrario una fotografía de algún político? Yo creo que respondería que no es el lugar idóneo ni el sitio correcto ¿no crees?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** no sabemos lo que puede decir el cura.

El **Sr. Perez Montero** se lo ha preguntado porque si estaría mal poner el busto de cualquier político allí en la sacristía, de la misma manera, te he pedido ya encarecidamente de una y otra manera que quites el crucifijo del Salón de Plenos, que estamos en un estado aconfesional, y te lo he dicho y repetido 100 veces, y te pediría por favor, que consideraras y respetaras a los que no creemos en tu religión y te estoy preguntando que si lo vas a quitar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

El **Sr. Perez Montero** dice que ya se que haces caso omiso, como buen católico, romano y apostólico, humilde y respetuoso que eres...

**13.- Al Sr. Concejale de Agricultura ¿Qué pasa con la digitalización de los mapas del campo? Te lo digo mas que nada para que no se deterioren.**

El Sr. Gomez Castro (G.M.P.) contesta que estamos en ello y si quieres informarte mejor le preguntas a Juan Vicente. Sale alrededor de 4 o 5 euros el plano y a lo largo de este año seguro se va a quedar listo.

**14.- ¿Y las actas de los plenos?, ¿Por qué no están en la página web, igual que las ordenanzas y los reglamentos?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay que arreglarla.

**15.- En relación a la plaza de conserje que se ha sacado del grupo C1 y se pide para un conserje un bachiller superior; cuando por ejemplo el que hay allí en el polideportivo es un C2.**

La Sra. Secretaria dice que luego lo mirará y le dice algo.

**RUEGO 4.-** Ruego que cuando llegues a tu casa te mires en el espejo y te preguntes si merece la pena seguir siendo el alcalde en las próximas elecciones y si Moral se merece un Alcalde como tu. Y luego sin engañarte y con honestidad hagas lo que te dicte tu conciencia, porque saldrás ganando y Moral también, te estoy pidiendo de forma educada y sin acritud que dimitas y que te quedes en tu casa.

El Sr. Alcalde no entiende a cuento de qué le dice eso.

El Sr. Perez Montero le responde que por la actitud que tomas y la falta de respeto que tienes hacia nosotros

El **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA** formula sus ruegos y preguntas.

## **PREGUNTAS**

### **SR. MOLINA MECINAS**

**RUEGO 1.-** Le ha chocado que cuando hablas de la situación de la fuente culpes a los oficiales, y la verdad es que siempre vamos a por el más débil, y los más débiles son los trabajadores, cuando tu sabes que por encima de ellos debe haber otros que controlen esas actividades.

**1.- ¿Quisiera que me dijeras cuánto llevamos gastado en el parque Adolfo Suárez?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe, pero cree que en su día se proyectó por 500.000 €, y va a salir por una cuarta o quinta parte, es decir, unos 80.000 o 90.000 €.

**2.- ¿Por qué no se ha ejecutado el parque según proyecto?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si se ha hecho según proyecto, cambiando alguna cosa del césped, pero no sabe que más, porque se ha cogido el modelo que había.

El Sr. Molina Mecinas dice que han cambiado todo.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) pregunta si el césped se pago porque la factura del césped artificial está presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si las farolas están según proyecto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en las farolas ha habido una equivocación y posiblemente estén cambiadas alternativas.

**3.- ¿Dentro de ese proyecto había accesibilidad a ese parque?, ¿por qué no existe accesibilidad para las personas con discapacidad?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si no hay accesibilidad, habrá que hacer los pasos que sean necesarios para que esas personas tengan accesibilidad; pero que el parque aún no está acabado.

El **Sr. Molina Mecinas** le advierte que accesibilidad no tiene.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que la accesibilidad es poner dos rampas.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que en el proyecto venían dos rampas que no se han hecho.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el parque no está terminado.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que el parque está abierto y habrá que tener cuidado si ocurre algo. Además pregunta si hay una farola en el acceso a los columpios.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que ya está quitada.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que el parque se está utilizando y hay riesgo de que ocurra algo a algún niño allí, porque hay una farola con cables delante de la puerta de entrada a los columpios.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ya está quitada.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que será ahora, porque ha estado todas las fiestas allí.

#### **4.- ¿Cuánto ha costado el sondeo de la plaza?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no sabe las cifras exactas.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que entonces haces una obra sin saber cuanto nos va a costar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que sabíamos los metros, pero al final nos dieron el precio del plástico y del hierro, pero no sabe lo que ha utilizado, porque depende de lo que hayan utilizado tiene un precio distinto.

#### **5.- La fuente de la plazoleta de Santa Marta ¿está terminada definitivamente?.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que sí, que lo único que queda ya es poner una pequeña barrera de plantas, y la verdad es que se caían las baldosas, pero ya lo hemos solucionado.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que se seguirán cayendo. Como ha dicho el portavoz de IU, el hecho de poner unas plantas no va a evitar el peligro y si hay niños pequeños, eso puede conllevar accidentes, por tanto, cree que es urgente poner unas medidas de seguridad que impidan el acceso de esos menores a la fuente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que se estudiará.

El **Sr. Molina Mecinas** le advierte que es un tema urgente, porque si un niño se cae mañana y se mata, el problema lo tiene el ayuntamiento por no haber puesto medidas de seguridad.

La **Sra. Lopez Garcia (G.M.P.)** dice que en Ciudad Real y en otros sitios hay fuentes y no se suben.

El **Sr. Molina Mecinas** le recuerda que cuando tu tienes los metros de altura que tiene la fuente, cree que se tienen que poner medios.

**6.- Dentro de las obras que habéis hecho según proyecto, te preguntaría si en una extensión de 5.000 m<sup>2</sup>, ¿no se podía haber habilitado una zona de albero que iba y de arena para construir diferentes zonas de juego tradicionales tanto para los niños como para los mayores: petanca, tangana, mini pista de futrito...?, es decir, tenemos un parque de 5.000 m<sup>2</sup> que apenas las personas mayores y niños van a poder utilizar. Cree que se podía haber utilizado mejor, porque en 5.000m<sup>2</sup> puedes hacer zonas para que las utilicen los niños y los mayores.**

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que si no le parecen pocos 50-60 niños. Además, hay un arenero, un paseo, hay un mini básquet, máquinas para mayores...

**7.- Desde hace mucho tiempo estamos esperando las facturas que decía la portavoz popular que se engordaban por parte de los empresarios de la ciudad.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se dijo en un pleno y dijimos que por no dar publicidad os las daríamos luego.

**8.- Aún estamos esperando con detalle las cuentas de la Reina y Damas del año 2012 y 2013. No las tenemos, con el informe de intervención preceptivo que ya dijimos en su día. Aún estamos esperando el informe de las empresas que se han acogido al plan de becas de universitarios, que también lo pedimos en su día por escrito.**

Además, también se pidió que se nos diera por escrito el inventario del equipo de sonido y tampoco lo tenemos. Tampoco se nos ha mostrado los recibos de luz de todas las asociaciones, ni el informe del arquitecto municipal sobre la calle Almazara, ni el informe de telefonemas de la policía y ya llevamos tiempo solicitando.

**9.- ¿Queremos saber cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en el ágape que se dio en la feria y fiestas?**

El Sr. Interventor responde que todavía no ha llegado la factura.

**10.- En el pleno anterior dijo que las publicaciones que se hacen en Facebook del ayuntamiento se hacen en nombre del Equipo de Gobierno y no del ayuntamiento; pero sin embargo, se paga con dinero de todos los moraleños, ¿Ud. cree que eso es objetivo y ético?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él cree que si es ético, porque ellos antes estaban en política y le gustaría saber cuántos pueblos de la provincia en medios de comunicación o en Facebook del ayuntamiento lo controla como en Moral de Cva el equipo de gobierno? Le diría que ninguno, es que el ayuntamiento, medios de comunicación y equipo de gobierno es sinónimo. Nosotros tenemos un medio de comunicación o un gabinete de prensa que efectivamente es más caro que el que vosotros tenéis, pero los años que tu has estado de alcalde estaba Multimedia y lo que sacaba eran las órdenes del equipo del gobierno y no del ayuntamiento. Que es un poco más caro, pues sí, pero que antes el equipo de gobierno dirigía el gabinete de prensa multimedia, eso es así y eso pasa en todos los ayuntamientos de la provincia.

**RUEGO 2.-** En relación al pozo del gasoil ya he hablado mucho y yo creo que se debía hacer, porque estamos hablando de corriente subterráneas y no sabemos hasta donde puede llegar esa situación.

**11.- Va a incidir otra vez en lo que ha comentado Antonio, no por defender a nadie, sino por defender al Partido Socialista, en relación al comentario que hizo en Televaldepeñas con respecto a la empresa adjudicataria del agua y voy a decir palabras textuales que dijo el alcalde en esa entrevista y dice: “y me consta que los 600.000€ en mejoras, no lo han cumplido Entonces nosotros, como equipo de gobierno vamos a pedir a la empresa Excavaciones Barahona que cumpla las cláusulas de contrato y que cumpla las condiciones”, ¿nos puede explicar a que se refiere cuando dice esto?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que he dicho, que había un año para cumplir las mejoras de 600.000 € y no están cumplidas.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta qué si tiene él conocimiento de este incumplimiento. Además, ¿era por el total de los 600.000 € o por menor cuantía?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que quiso decir que las mejoras de los 600.000 € no se habían cumplido todavía.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que podía haber dicho que faltan 100.000 € y ¿por que no se ha hecho?.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que él no ha mentido, ya que ha dicho que no se han hecho las mejoras por 600.000 €.

El Sr. Molina Mecinas le responde que sí ha mentido.

**12.- ¿Sabe usted a que es debido el incumplimiento?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

**13.- ¿Se ha reunido Ud. con la empresa adjudicataria antes de hacer estas declaraciones?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Molina Mecinas dice que si es que no, cómo se va a Televaldepeñas y al Canfali a hacer ciertas declaraciones y no se reúne con nadie, ni con la empresa ni con los grupos políticos y *¿Cómo se nos puede pedir al partido socialista, que exijamos a la empresa adjudicataria algo que desconocemos que está pasando?* Porque como Alcalde, la obligación que tiene es reunir a los grupos políticos y a la empresa y exigirle lo que no se haya cumplido. Posteriormente, cuando la empresa haya justificado que no ha hecho el gasto de esos 100.000 € que faltan por hacer, porque hay un impedimento natural, porque la laguna tiene agua, y no puede hacer una limpieza cuando hay algo que le impide en el salobral y mi pregunta es *¿Cómo nos pides a nosotros responsabilidad, si no cuentas con nosotros para tratar estos asuntos?*.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que hizo esas declaraciones porque vais “al pie de la letra” en el pliego del paseo y un pliego de muchos millones, en un año que lleváis no habéis hecho ni una pregunta.

El Sr. Lopez de Sande le pregunta por qué no los convoca, y él cree que no los convoca porque algo teme.

**14.- ¿Algún día se convocará la comisión de seguimientos de servicios de aguas?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se hará pronto.

**15.- En una comisión informativa, dijo el Concejal de Agricultura tener conocimiento de irregularidades cometidas en algunos caminos públicos, ¿puede decir en el pleno a que caminos públicos se refería?**

El Sr. Gomez Castro pregunta qué cuales irregularidades.

El Sr. Molina Mecinas dice que sí, referente a cortes de caminos en la localidad.

El Sr. Gomez Castro manifiesta que si hay varios caminos que están cortados en el pueblo.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que sí, pero hablaste de irregularidades o ilegalidades, quiero decir, si hay un camino cortado es ilegal y que caminos son esos.

El Sr. Gomez Castro responde que uno que recuerda es un camino que hay por la zona de “Cantano”.

El Sr. Molina Mecinas dice que ese camino no es ilegal, porque tuvo un expediente.

El Sr. Gomez Castro le recuerda que es ilegal. Además, si va por zona de “Peñalba” hay caminos cortados con vallas.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que caminos públicos no conozco y el de Cantano que dices, será uno de los pocos caminos que estén legales con su proyecto y expediente; ya que se cambió de trayectoria y tiene su expediente.

El Sr. Gomez Castro pregunta a la Sra. Secretaria si es legal cambiar un camino porque a un Sr. le venga mejor.

La Sra. Secretaria responde que para que se pueda cambiar un camino de trayectoria tienen que darse dos circunstancias, una de ellas utilidad pública.

El Sr. Gomez Castro le pregunta al Sr. Molina Mecinas qué utilidad pública había allí.

El Sr. Molina Mecinas contesta que la utilidad pública es que ningún vecino ni agricultor se vean perjudicados, si es que el camino lo que se hizo fue quitar la curva y hacerlo derecho. Dice que se hizo un expediente que además le gustaría que la Sra. Secretaria lo vea y que ratifique si es legal.

El Sr. Gomez Castro le recuerda que hay hechas algunas peticiones igual que esa de otros caminos y se han denegado porque no es legal.

**16.- ¿Dónde, cuándo y cómo nos pueden exigir a los partidos políticos y la empresa adjudicataria, las exigencias que nos decías que el partido socialista haga o deje de hacer?. Él cree que son los técnicos municipales los que deben verificar el cumplimiento o no de si ese contrato se esta llevando a cabo.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que él también lo decía porque al ver la postura de Izquierda Unida que ha habido muchos problemas de unas estimaciones (que luego se han subsanado), de gente que estaba perjudicada y eso, pues IU se ha preocupado por el tema y yo pido que os preocupéis a nivel general.

El Sr. Lopez de Sande le pregunta al Sr. Alcalde si le molesta porque la Sra. Barahona Herreros es del PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, pero que reclamáis un pliego de 200 € y uno de 11.000.000 € no hacéis ni una pregunta en un año.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que esa es una valoración que él hace, y no sabe si se esta llevando o no un seguimiento, además, la obligación es del Alcalde.

La Sra. Barahona Herreros dice que ella no es copropietaria, que es trabajadora por cuenta ajena.

**17.- Al concejal de agricultura. Has tenido dos meses para buscar ese informe o documento en el cual tu acusabas en ese bar al Partido Socialista y en esos dos meses ¿has encontrado ese documento al cual te referías?, ¿en el cual admitías la mala gestión del partido socialista en esta cuestión?. Este concejal acusaba al partido socialista de la mala gestión y de no ingresar 900.000 € del parque eólico que se lizo en la localidad. Yo le dije que mentía y él dijo que tenía un documento en el cual se acreditaba que las cosas se habían hecho mal y yo creo que en dos meses ha tenido tiempo; porque además cuando hace un comentario de ese tipo, me imagino que el documento lo tendría ya en mano, porque si no es demasiado arriesgado.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que luego se mirará.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que mirarlo luego no, que habéis tenido dos meses y el que lo tiene que mirar es él que hizo la acusación. Es que hay cuestiones que os he pedido en varias ocasiones y se han perdido en el tiempo. Cree que cuando una persona miente en política debe irse por vergüenza y dimitir, si tú en un momento dado has dicho algo y además no te has arrepentido.

El Sr. Gomez Castro dice que él no se ha arrepentido, porque cree que es verdad.

El Sr. Molina Mecinas le reprocha que no se puede hacer una critica porque crees algo; o el documento lo tienes o no lo tienes.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que luego se mirará el proyecto de los molinos.

El Sr. Molina Mecinas pregunta que dónde, porque han tenido dos meses, y ahora no se puede decir que se ha perdido, porque posiblemente la salida que tenéis es decir que se ha perdido ese documento.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, que eso no se ha perdido.

El Sr. Molina Mecinas dice que os va a dar otro margen o si encontráis antes, pero públicamente os digo que os vayáis al juzgado y denunciéis al partido socialista por la mala gestión, pero si no es así, no es que os pida yo la dimisión, sino que tu le deberías hacer dimitir por hacer ciertas declaraciones que hace un político, las cuales no puede hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta si las ha hecho en algún pleno.

El Sr. Molina Mecinas dice que si, que las ha reconocido en el último pleno.

**18.-** Una de las cuestiones que me preocupa es la situación que tenemos con los precios de la uva y quisiera saber si te has preocupado de hablar con la Consejera para ver la repercusión que esto puede tener en la localidad, la bajada del 35-40% del precio de la uva.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no, pero como Alcalde no tiene los conocimientos que tu, pero se que es un drama que los precios estén así, porque no llegan ni para pagar los costes...

**19.-** ¿Cree Ud. que la Junta debería haber intervenido o por lo menos mediado entre los productores y los industriales?, porque no estamos hablando de un sector insignificante, estamos hablando de un sector del 80-90% de la localidad. Por tanto, cree que un Alcalde debe estar para preocuparse de estas situaciones que van a tener un hondo calado social y; además teniendo la mala suerte que tampoco vamos a tener recolección de aceituna. Asimismo, cree que, porque además ha intervenido otras veces la junta, que como Alcalde, la Consejera debería haber venido ahora y haber dado la cara. Además, deberías haberte dirigido a la consejería, al director general y le consta que no han cogido ni las llamadas de los sindicatos; porque tienen mucho peso a la hora de negociación y me gustaría si no lo has hecho por lo menos informar.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que él no siendo agricultor le duele tanto como si viviera de ello, y lo dice con el corazón. No sabe los precios que se han pagado, que procuro preocuparme, y si ha ido. Pero, que un alcalde tiene muchas competencias y puede hacer muchas cosas pero poder, poder, podemos poco. Que yo me preocupo por el tema, que se la situación que hay en el campo, que hemos tenido dos años buenos y este malo.

El Sr. Molina Mecinas dice que si hechas cuentas en agricultura qué es caro o barato, se pueden tener mas o menos beneficios, no entro, pero aludiendo a lo que dice Antonio, un alcalde como el nuestro que dice preocuparse tanto de la situación de la localidad y de sus ciudadanos, que menos que haber llamado a la Junta, que menos que haber intentado que la Junta hubiera estado dentro de las negociaciones mínimas que ha habido.

**20.-** ¿Por qué se ha urbanizado el camino que da al final de la calle Dulcinea? Porque aquello es rústico.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se ha urbanizado.

El Sr. Molina Mecinas le advierte que allí se ha puesto el acerado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que eso no es rústico, eso es urbanizable ya.

El Sr. Molina Mecinas pregunta qué desde cuando.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es urbanizable ya, porque el arquitecto ha dicho que se pueden hacer las medidas ya, porque eso era urbanizable. Cree que la acera que se ha hecho es urbana y en el otro sitio la viña era rústico y ahora es urbanizable.

El Sr. Molina Mecinas dice que lo que es el final del casco urbano, eso es un camino y es rústico y además eso debe urbanizarlo el agente urbanizador que en su día urbanice esa zona, quiero decir, no le corresponde al ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si la puerta de atrás al ser urbano no tiene derecho a una acera.

El Sr. Molina Mecinas responde que no, ni a una calle porque es rústico. Solicita al arquitecto municipal que haga un informe a ver quien lo tiene más claro.

**21.-** Al Concejal de Agricultura. Hace tiempo en el Consejo Local Agrario se aprobó quitar el badén que hay en la zona del camino del Rosé, lo que va al Tejero y no está quitado todavía ¿por qué es?

El Sr. Gomez Castro responde que el Consejo Local Agrario no dictamina.

El Sr. Molina Mecinas dice que se llevó a Comisión de Agricultura.

El Sr. Gomez Castro contesta que si no tiene mal la mente, en comisión de agricultura no se pasó, pero se va a pasar para que lo veamos todos, porque él no quiere tomar una decisión que no le corresponde.

## **SRA. BARAHONA HERREROS.**

**1.- ¿A todas las asociaciones, hermandades y vecinos de Moral de Cva se trata de la misma manera? Se refiere, por ejemplo, a cuánto dinero se le ha dado a la hermandad de San Genaro, para sus fiestas?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que no, porque cree que no había solicitud.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que si ha habido solicitud pidiendo 200 € para sufragar los gastos de la verbena. Los miembros de la hermandad de San Genaro se reunieron con la concejala de festejos.

El **Sr. Sanchez Flores (G.M.P.)** afirma que este año no ha habido fiestas en San Genaro.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que no ha habido porque no han tenido apoyo de este Ayuntamiento. Lo dice porque a algunas hermandades se les da 600 €, a otras 2.000 €, y le parece bien que se haga, incluso a asociaciones de Semana Santa y otros actos religiosos, pero cree que 200 € para San Genaro no es un dinero tan importante como para que les des a unos y a otros no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que él no te puede decir si no le han dado, a lo mejor es verdad.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que es verdad, porque miembros de la Hermandad de San Genaro se han dirigido a ellos para que se haga esa pregunta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que luego hablará con la Concejala de Festejos.

La **Sra. Barahona Herreros** cree que después de lo que te acabo de decir, 600,2000 y 6000, se deben de tratar a todas las personas por igual, cofradías y asociaciones, para que lo tengáis en cuenta; aunque luego haceis lo que quereis.

**2.- En el pleno anterior, Ud. dijo que veía adecuado que el Centro de Salud tuviese la planta superior cerrada, ¿sigue usted con el mismo criterio?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no, porque han aparecido, como eso es una sala que esta... luego os informaremos, porque ahora no podemos decir nada, porque está todo en el aire.

La **Sra. Barahona Herreros** dice se alegran todo lo que venga a Moral y nos alegramos que cambie de postura también.

**3.- Cuando estaba Ud. en la oposición, pedía insistentemente que se sacase la carretera del pueblo, incluso vertía algunas insidias sobre los intereses particulares que podría tener el anterior equipo de gobierno, el PSOE, para que esto no se llevara a cabo. Por fin el PSOE consiguió adjudicar la autovía del 4º centenario y así conseguía resolver problemas de tráfico y mercancías peligrosas que pasan todos los días por nuestra localidad. Como bien sabe, la Sra. Cospedal nada más llegar al gobierno, paralizó la obra y además indemnizó a la empresa que estaba adjudicada por 4.000.000 € ¿considera Ud. que esta vía rápida no es necesaria en Moral de Cva, después de los incidentes que se han producido en estos últimos meses?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si él lo dijo en un pleno en la oposición.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que si y que cuando quiera le trae el acta. Debería hablar con la Consejera de fomento para que saquen de una vez la carretera del centro del pueblo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que hay que estudiarlo, pero que ya han hablado pero eso ya no es competencia nuestra. El equipo de gobierno ha pedido que nos hagan esa vía rápida, pero eso ya no depende de nosotros.

El **Sr. Lopez de Sande** pregunta qué antes si era necesario y ahora ya no lo es.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta que si tiene el PP local algún tipo de interés para que no se haga...



**4.- ¿Que puede decir del vivero de empresas? Ya nos ha dicho que hay dos empresas. También me gustaría saber, ¿qué hay del vivero de plantas? Porque están secas todas las plantas y cuando quieras traemos las fotos que tenemos.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que están haciendo una previsión, porque acaba el taller en noviembre, y lo que yo hablo con el monitor y con la directora, es que van a dejar plantas para toda la temporada del año que viene.

**5.- ¿Ha habido alguna reclamación con respecto a las subvenciones que se han aprobado de las asociaciones?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que por ahora no, pero se ha abierto el plazo y ahora pueden reclamar las asociaciones; porque cuando se dio el dinero ponía en la ordenanza que había un periodo, entonces hubo una asociación reclamando por la ordenanza y entonces me parece que se va a abrir el plazo por si alguna no está conforme.

La Sra. Barahona Herrerros dice que por lo que tiene entendido, el proceso es ilegal de pleno derecho, porque no ponía que había un plazo para subsanar los errores y directamente se les ha excluido a algunas asociaciones. A ella le han llegado dos asociaciones de las excluidas, en las que no se les manda carta para que subsanen algún tipo de documentación que les faltaba.

### **SRA. RIVAS MORENO**

**1. ¿Quien ha tramitado y gestionado los fuegos artificiales del Cristo?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que vino un miembro de la hermandad y nos dice que tuvieron muchos problemas de burocracia y requisitos al organizarlo ellos, estando a punto de suspenderse los fuegos artificiales del año pasado del Cristo; por tanto, este año vimos mas conveniente que la hermandad cediera todo lo que era la traca, pero sin costarle ni un euro al Ayuntamiento y gestionarle todo el papeleo que era mucho mas fácil; y efectivamente lo gestionó el Ayuntamiento, pero la traca la pagó el Cristo como todos los años.

**2.- Ante las quejas surgidas por el sistema de autobaremación, exigimos en nombre de los ciudadanos agraviados que se sientan en la oposición, y los agentes sociales para estudiar otro sistema de selección para los planes de empleo, bolsas, talleres, etc porque hay quejas de vecinos que aseguran que han entrado personas con 38 puntos y otros con 42 no ¿a que se debe esto?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que para él esto es el pan de cada día. El Equipo de Gobierno y el Concejal estableció lo de la baremación y te lo digo con el corazón que independientemente del sistema que emplees para los planes de empleo, siempre va a haber gente que diga que no es justo, que no entra la gente que más lo necesita. No obstante, en teoría estoy contento con el sistema de baremación porque creo que las cosas se hacen bien y yo creo que se hace justo, ya que la comisión se junta con servicios sociales y dentro de que hay por desgracia mucha gente desempleada, va rotando. En cada comisión se mira la gente que ha trabajado en los últimos 4 años. Cree que las cosas se hacen bien, que no damos respuesta a toda la gente que hay desempleada, claro que hay quejas, pero bien con este sistema u otro va a haber quejas.

**3.- ¿Por qué siguen sin estar disponibles las actas en la pagina oficial del Ayuntamiento?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde se tiene que subsanar.

**4.- ¿Cuántos parados había en Moral en el mes de julio y agosto?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que 640.

La Sra. Rivas Moreno dice que 642 en julio y 633 en agosto.

**5.- ¿Cómo se está organizando y coordinando la feria del vino?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que poco a poco se va organizando, hemos hecho algunas cosillas pero tenemos que concretar.

**6.- ¿Cómo participaran las asociaciones en general y ASEMCA en particular?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe, que la semana que viene me reuniré con ellos.

**7.- ¿Se convertirá al final en un macrobotellón en mitad de la plaza donde no se controle los menores?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se intentará controlar.

**8.- ¿Por qué o con que criterio se ha retirado nuestra moción sobre el programa europeo de ayuda alimentaria?**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta porque 10 mociones parecían mucho. Se han establecido por orden de registro.

**9.- ¿Es que no cree importante lo de la ayuda?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si.

**10.- Pedimos un informe de todas las plazas de aparcamientos de discapacitados en el pueblo, dónde están situadas y si cumplen con la normativa.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso es la policia y el arquitecto.

\*\*\*Siendo las 00:10 horas se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Lopez García y no vuelve\*\*\*

**SR. LÓPEZ DE SANDE**

**1. Ya se ha sobrepasado el presupuesto de publicidad y propaganda en un 12% y todavía falta por pagar a la empresa otros dos mil y pico euros, con lo cual nos vamos ya a mas del 20% ¿te parece correcto?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no tiene constancia. Que los presupuestos se hacen, son previsiones y hay partidas de publicidad y propaganda que posiblemente, ya no sabe él.

El Sr. Lopez de Sande dice que son más de 9.000 €.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que posiblemente falte dinero del presupuesto y en muchas otras partidas haya superávit.

El Sr. Lopez de Sande dice que si, pero además de esos 9.000 € hay otros 1.600 € que están en la partida de festejos que también es publicidad y propaganda, nos vamos a ir a casi 12.000 € de publicidad y propaganda.

**2.- Respecto al vertido del pozo que puede ser un vertido aislado, ¿hay alguien que haya llegado y haya echado gasoil?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que hay gente mal pensada que piensa eso, sin poner nombres y apellidos.

**3.- ¿No se ha sacado nunca gasoil del pozo? Y dice Ud. que en pozos de 10 m a la redonda no ha aparecido ningún resto, pero pueden llegar a cualquier sitio.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que estamos ya mirando 20 días y no a aparecido ninguna queja.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que porque la gente no lo sabe.

**4.- ¿ Quien paga los programas de televaldepeñas?.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el Consorcio.

El Sr. Lopez de Sande pregunta qué si todavía da “desi” el consorcio con los 2.400 €, no nos cuadran, pero al final las cuentas se van a ver.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ahí están las facturas.

**5.- ¿Por qué se hizo el facebook del Ayuntamiento en formato fanpage y no en otro formato? Eso de quien fue decisión? ¿de la empresa? Sabe usted que es el formato fanpage?.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no.

**6.- Le voy a hacer una pregunta textual de un vecino ¿Por qué la ciudadanía de Mora de Cva a de costear con sus impuestos, 726 € de una fanpage, dd facebook dónde no se da cabida a la participación de los grupos políticos, dónde no hay sentido institucional y dónde la mayor parte es un documental de procesiones y símbolos religiosos.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es una decisión del equipo de gobierno, aparte de la fanpage y el twitter, es lo de las notas de prensa y hay una posición integral de lo que son los medios de comunicación.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si esta empresa es la que elaboró la nota de Canfali.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si fue Julián Gomez.

**7.- Desde el inicio de la legislatura en 2011, viene diciendo Ud. que toma nota de las arquetas y el cableado eléctrico que hay en la calle Alfonso XIII, pero aún no ha hecho nada por arreglarla ¿lo arreglará antes de que termine la legislatura? Se lo digo porque si no lo hará el PSOE en el 2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no lo sabe, pero que sí.

**8.- Hay un vecino que nos ha preguntado que dónde pueden aparcar los coches cuando llevan los niños a la guardería, que para cuatro sitios que hay los han puesto para el Ayuntamiento.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él sepa no se ha tomado ninguna decisión sobre el tráfico.

El Sr. Gomez Castro dice que los discos llevan 6 o 7 años puestos.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que no, para el ayuntamiento estaban reservados hace 6 años? Te digo yo que no.

**9.- Hay un vecino que nos ha preguntado si se va a habilitar algún sitio para los perros.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se puede buscar un sitio.

**10.- ¿A qué partida presupuestaria se refiere cuando dice que hay disponible para subvencionar libros y material escolar hasta 20.000 €?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esa es la partida de ayudas sociales de 40.000 €.

El Sr. Lopez de Sande dice que no, de emergencia social que son 20.000 € ¿Cuánto dinero queda en esa partida?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe.

El Sr. Lopez de Sande pregunta qué no nos hemos gastado en 9 meses ni un duro en emergencia social.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que quedan para coger 20.000 € en libros, pero también te digo que todos los informes que han venido desde servicios sociales de la junta de gobierno, el 95% de los informes de familias, de personas que creían necesario los servicios sociales, la junta de gobierno los ha aprobado.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si es con cargo a esa partida de emergencia social.

El Sr. Interventor dice que en esa partida había 40.000 e.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que tiene 20.000 € de emergencia social, los otros no eran de emergencia social, sino de ayuda social y son 3 partidas diferentes. Quiere luego verlo.

**11.- Dice Ud. que es partidario como en otras localidades no hay tantos aparcamientos en el centro, o pagas o no tienes aparcamiento, eso lo dice usted, ¿quiere decir eso, que es partidario que se reduzca el nº de aparcamientos en el centro? O vamos a pintar una zona azul en Moral?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no. Continúa diciendo que el equipo de gobierno a peatonalizado calles y seguirá con la calle Cervantes y a contraprestación hemos hecho 44 en la sindical y 33 en la calle Constitución; y lo que pueda pasar mañana, no lo sabe, a lo mejor si ese solar se quita aparecen otros, pero la realidad es que hoy con los aparcamientos que hemos quitado, hay mas aparcamientos que los que había antes, y son gratuitos, públicos y en el centro.

El Sr. Lopez de Sande dice que se lo dijo en el otro pleno, esto es pegarle una patada al problema y avanzar hacia delante, porque ese problema aparecerá, pero no va a ser con el gobierno del partido popular, porque a partir de Mayo no estará; pero lo que si está claro es que, si esos aparcamientos de los que alardeas tanto desaparecen, te quedas con que no hay aparcamientos en el centro y además ¿Dónde está la plaza de discapacitados?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se acerque a Ciudad Real, Almagro, Bolaños... y, o pagas o no aparcas cerca; y en Moral de Cva a día de hoy hay aparcamientos gratuitos en el centro.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si es el Sr. Alcalde partidario de que en el centro de Moral, o pagas o no aparcas?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no.

**12.- ¿Qué ha ocurrido en radio centenario con los programas extraordinarios que se han hecho estas fiestas?.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no sabe que programas son.

El Sr. Lopez de Sande dice que parece que no se entera de nada del ayuntamiento, en las fiestas ha habido programas extraordinarios en radio centenario. Se hicieron los días 15,16,17, y programas que vino gente de fuera, y se han llevado los programas grabados a Chile o no se donde.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí, que él estuvo grabando un programa, hizo una entrevista, pero yo pensaba que eso a nivel local no se emitió.

**RUEGO 1.-** Esto no es un ruego, es una exigencia, a dicho que se ha dirigido a Fomento para que pinten los pasos de peatones, pues píntenlos ya.

**RUEGO 2.-** Que cumpla con toda la documentación que nos tiene que dar ¿Qué tenemos que hacer, volver a pedirla?.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que conste en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos (00:30), y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, empezando el 25 de Septiembre de 2.014 a las 21:00 horas y finalizando el día 26 de Septiembre de 2.014 a las 00:30 horas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo